



INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS



**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER **NACIONAL** DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA
NÚMERO **IA-011B00001-E54-2021****

CUYO OBJETO ES LA

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA QUE REQUIERE EL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**

**CONSECUTIVO DE LA DIVISIÓN
ITN1-SC-DAS-002-2021**

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	GLOSARIO	
I	DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”	4
1	GENERALIDADES	4
II	OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN”	4
1	DESCRIPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”:	4
2	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de “Contrato”):	5
III	FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.	5
1	ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”:	5
1.1	Solicitud de Aclaraciones.	5
1.2	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	6
1.3	Fallo	7
2	“Contrato”	7
2.1	Formalización	7
IV	REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.	11
1	REQUISITOS	11
2	CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS	11
V	CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	12
1	EVALUACIÓN	12
1.1	Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas	12
1.2	Criterios de adjudicación	13
VI	DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.	13
1	DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS	13
2	REQUISITOS ECONÓMICOS	14
3	GARANTÍAS	14
3.1	De cumplimiento del “Contrato”	14
3.2	De Responsabilidad Civil	15
3.3	Penas Convencionales	15
4	CONDICIONES DE FACTURACIÓN	17
5	PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO	17
VII	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	18
VIII	INCONFORMIDADES	19
IX	FORMATOS GUÍA	19
X	ANEXOS	19

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
COMPRANET	El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales en la ubicación https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx
Convocatoria	Es el documento que contiene las condiciones y requisitos que rigen y que serán aplicados para esta licitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley y 39 de su Reglamento
Posible Proveedor	Persona Física o Moral que participe en el presente procedimiento de invitación
Proveedor	Persona física o moral que celebre Contrato de servicios con la convocante como resultado de la presente Convocatoria .
Anexo Técnico	El presente documento que contiene las especificaciones y características técnicas de los “ Servicios ” a adquirir
Área Técnica	Dirección de Servicios Generales
Área Requirente	Dirección de Servicios Generales
Servicio	El servicio que se señalan en el Anexo Técnico de esta Convocatoria
Contrato o Pedido	instrumento legal que suscribe la convocante con el Proveedor en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes, indistintamente como se le denomine Contrato o Pedido
Administrador del Contrato	el designado por el Área Requirente y/o Área Técnica en el Anexo Técnico
IPN	Instituto Politécnico Nacional
Área Contratante o DRMI	Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura
OIC	Órgano Interno de Control en el IPN
Identificación	identificación oficial vigente con fotografía (credencial del INE, cartilla militar, pasaporte o cédula profesional)
DOF	Diario Oficial de la Federación
IVA	Impuesto al Valor Agregado
IEPS	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios
R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT	Servicio de Administración Tributaria
SFP	Secretaría de la Función Pública
CFDI	Comprobante fiscal digital por internet
Firma Electrónica	Firma electrónica avanzada que emite el Sistema de Administración Tributaria en los términos previstos en el artículo 2 fracción XIII de la Ley de Firma Electrónica Avanzada al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y sus actualizaciones
Acuerdo de Medios	
Catálogos	A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los Posibles Proveedores presenten como parte de su proposición técnica
Investigación de mercado	A la verificación de la existencia de bienes y/o servicios, de Proveedor(es) a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes y/o prestadores servicios, o una combinación de dichas fuentes de información
MIPYME	A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Reglas de Contenido Nacional	A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes y/o servicios que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal
Representante legal:	A la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación.

I. DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN DE LA “INVITACIÓN”

El **IPN** en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 fracción IX, 17, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 34, 36, 36 Bis, 37, 40, 41 XX y 43 de la **“LEY”**; así como 14, 39 y 71 de su **“REGLAMENTO”**; convoca a las **empresas** que sean de nacionalidad mexicana, ofrezcan servicios como los que se concursan y que se encuentran adheridos como **“POSIBLES PROVEEDORES”** al **“CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA” AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**, la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura de la Secretaría de Administración del **IPN**; con domicilio en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N esq. Av. Miguel Bernard, col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México, con teléfono 57-29-60-00, extensión 51218, a participar en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA** número **IA-011B00001-E54-2021** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA PARA EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**.

INVITA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social contemple la prestación de los **“Servicios”** que ampara la presente convocatoria y su Anexo Técnico, que hayan recibido **“Invitación”** derivado de que se encuentran adheridos como **“POSIBLES PROVEEDORES”** al **“CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA” AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO** y estén interesados en participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica**, número de **“CompraNet” IA-011B00001-E54-2021**, la cual abarcará el ejercicio fiscal **2021**, para que presenten su mejor propuesta, conforme a lo siguiente:

1. GENERALIDADES

- En la presente **“Invitación”** solo se aceptarán proposiciones de los Posibles Proveedores y recibidas a través de **“Compranet”**.
- Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español, a excepción de los folletos o información que, en su caso, se requiera anexar a las propuestas, los cuales podrán ser presentados en el idioma de origen acompañadas de traducción simple al español.
- Conforme al **artículo 39 fracción I, inciso f) del “Reglamento”** se informa que para la presente **“Invitación”** se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al presente ejercicio fiscal.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA “INVITACIÓN”

1. DESCRIPCIÓN DE LOS “SERVICIOS”:

ESPECIFICACIÓN

“Servicio Integral de JARDINERÍA para el Instituto Politécnico Nacional” AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.
(Conforme a lo solicitado en el **“Anexo Técnico”**, el **“Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de JARDINERÍA”** y sus **Anexos”**)

Condiciones

- Modalidad de Contratación:** La adjudicación se efectuará **por cada una** de las **20 partidas** consideradas en el **“Anexo Técnico”** por lo que el **“Posible Proveedor”**, deberá presentar su propuesta cumpliendo técnicamente con los requisitos solicitados para cada una de las partidas en las que desee participar; y se formalizará a través de **“Contrato”** incluyendo los impuestos que en su caso dieran lugar.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO



- **Vigencia y Plazo de Prestación de los “Servicios”:** Conforme a lo indicado en el “Anexo Técnico” El plazo para la prestación de los “Servicios” y la vigencia del “Contrato” serán a partir del **día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021**, para la entrega será Conforme al calendario de Entregas del “Anexo Técnico”.
- **Lugar, fecha y horario:** Lugar de Prestación de los “Servicios”: en las Direcciones y horarios del “Anexo Técnico”.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN (Considerados en el Modelo de “Contrato”):

- Prestación de los “Servicios”: conforme a lo establecido en el “Anexo Técnico” será bajo la modalidad de “Contrato”
- Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional y con la indicación de que serán fijos durante la vigencia del “Contrato”.
- Los seguros y fianzas que, en su caso, deban otorgarse se realizarán conforme a lo establecido en el “Anexo Técnico”.
- Los “Posibles Proveedores” deberán otorgar todas las garantías que se soliciten en el “Anexo Técnico”, las cuales deberán ajustarse a las modificaciones que se llegarán a presentar en cuanto a monto, plazo o vigencia del “Contrato”.
- El presupuesto a ejercer para el ejercicio fiscal que abarcará la contratación será **2021** y conforme a lo establecido en el “Contrato” respectivo.

III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.

1. ASISTENCIA A LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”:

Programa de Actos			
Acto	Fecha	Hora	Lugar
Acto de presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2021	10:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Fallo	13 de abril de 2021	16:00 horas	A través de Compranet y en la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México
Firma del “Contrato”	Dentro de los quince días naturales siguientes al de la emisión y notificación del fallo a través del Sistema Compranet		Conforme al artículo 46 de la “Ley”

A los distintos actos de la presente invitación podrán asistir observadores, en cuyo caso podrán permanecer en el acto al que asistan, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo. Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún observador.

1.1 Solicitud de Aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en la **fracción V del Artículo 43** de la “Ley”, no se programó la celebración de junta de aclaraciones; sin embargo, de conformidad con lo dispuesto por el **penúltimo párrafo del artículo 77 del “Reglamento”**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar a través de “Compranet”, en formato **WORD o Excel 2003 o versión posterior** sus solicitudes de aclaración, a más tardar a las **10:00 horas** del día **25 de marzo de 2021** y serán respondidas a más tardar a las **10:00 horas** del día **26 de marzo de 2021**.



1.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se efectuará la recepción y apertura de forma electrónica de los sobres cerrados en de la bóveda del **“Compranet”** que contienen las Propuestas Técnica y Económica de los **“Posibles Proveedores”**, así como la documentación distinta a la propuesta de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 34 primer párrafo y 35 fracciones I, II y III de la “Ley”**.

1.2.1. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en el sobre electrónico cerrado se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En dicho acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará constar el importe de cada una de las proposiciones, de igual manera se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **“Invitación”**, misma que firmarán los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregara copia. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido a través de Compranet y en el domicilio de la **“Convocante”**.

El servidor público facultado para presidir el acto y/o los servidores públicos que este designe, rubricarán las **propuestas**, las que para estos efectos constarán documentalmente. De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 35 fracción II de la “Ley”**.

1.2.2. Condiciones de participación para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

- a) Entregar la documentación Legal-Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica solicitada en esta Convocatoria.
- b) La participación en el presente procedimiento de cualquier **“Posible Proveedor”** a través de **“CompraNet”**, implica la aceptación del mismo a que en caso de que el archivo electrónico que contengan las proposiciones y/o demás información solicitadas en la Convocatoria, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la **“Convocante”**, sus proposiciones se tendrán como no presentadas.
- c) Una vez recibidas las proposiciones estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 26 noveno párrafo de la “Ley” y 39 fracción III inciso d) del “Reglamento”**.
- d) De conformidad con el **artículo 77 último párrafo del “Reglamento”**, para el presente procedimiento no aplica la presentación de propuestas conjuntas.
- e) Los **“Posibles Proveedores”** solo podrán presentar una proposición por **“Invitación”** para el presente procedimiento de contratación, de conformidad con el **artículo 39 fracción III inciso f) del “Reglamento”**.
- f) La entrega de proposiciones se hará a través de **“CompraNet”** en sobre electrónico cerrado que contendrá la Propuesta Técnica y Económica, la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del **“Posible Proveedor”**, dentro o fuera del archivo electrónico que la contenga, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 34 primer y segundo párrafo de la “Ley”**. (Identificado el sobre con: razón social o nombre de la persona física, número de **“Invitación”**.)
- g) Las propuestas que se reciban serán rubricadas en todas las páginas y hojas que las compongan, por el servidor público facultado para presidir el acto, conforme a lo establecido en **los artículos 35 fracción II de la “Ley” y 39 fracción III inciso j) del “Reglamento”** y por los servidores públicos que dicho presidente designe.

1.2.3 Instrucciones para la presentación de proposiciones Técnica y Económica.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:



- a) Dirigidas a la **“Convocante”**.
- b) Señalar el número de **“Invitación”**.
- c) En papel membretado de la empresa.
- d) Con firma de la persona facultada para ello (en documentos escaneados) y firmadas electrónicamente.
- e) Foliadas en todas y cada una de las hojas que las integran, numerando de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de la documentación que se entregue.

Se sugiere que se presenten en carpetas electrónicas con el nombre de la sección que contenga de la propuesta de forma ordenada, por cada uno de los apartados que se consignan en la presente Convocatoria (la forma de la entrega de la documentación no es un requisito indispensable, su incumplimiento no será motivo de descalificación, se solicita así para la mejor conducción del proceso).

1.3 Fallo

A través de **“CompraNet”** a conocer el Fallo de la **“Invitación”**, en la fecha prevista en el Programa de Actos.

1.3.1 El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Se dará lectura al Fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará acta en la que se dará a conocer al ganador, así como a los demás **“Posibles Proveedores”** las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora, la cual firmaran los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, entregando copia a los asistentes y poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35, fracción III de la “Ley”**.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el **“Contrato”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha, lugar, hora y términos señalados en el mismo fallo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 37 sexto párrafo de la “Ley”**.

2. “Contrato”

Los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán de conformidad con lo dispuesto en la **“Ley”**, su **“Reglamento”**, así como la presente convocatoria y de las demás disposiciones legales aplicables.

2.1 Formalización

La firma del (o los) **“Contrato” (s)** se llevará a cabo en el domicilio de la **“Convocante”**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 46 de la “Ley”** por lo que quien resulte **“Adjudicado”** deberá presentar **dentro de los tres días hábiles siguientes a la emisión y notificación del fallo** en el sistema **“CompraNet”** en la **Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, ubicada en Av. Miguel Othón de Mendizábal S/N Esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México**. Se entregará un ejemplar del(los) Contrato(s) con firmas autógrafas al posible proveedor ganador. El representante del posible proveedor que firme el(los) Contrato(s) deberá(n) identificarse y acreditar su personalidad. Aquel posible proveedor ganador que no firme el(los) Contrato(s) en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del primer párrafo del Artículo 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso la **Convocante** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO



En caso de que previo a la formalización del(los) Contrato(s), reciba del SAT la opinión en el sentido de que el posible proveedor ganador se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones fiscales, no se podrá formalizar el Contrato y remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del mismo, derivado de las causas imputables al adjudicado.

El posible proveedor que resulte adjudicado deberá proporcionar la **OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE Y SU RESPUESTA**. Para los casos en que el monto de la adjudicación sea superior a **\$300,000.00 M.N., sin incluir el IVA**, el posible proveedor deberá presentar a la **Convocante** previo a la firma de los Contratos, lo siguiente:

- i. El documento vigente expedido por el SAT en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la Resolución Miscelánea Vigente, obtenida través del portal de internet del SAT, en los términos de la **regla 2.1.27**, de la **Resolución Miscelánea para 2021**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29 de diciembre de 2020**.
- ii. Atento a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el cual en su regla segunda y quinta establece lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)

Segunda.- *Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.*

(...)

Quinta.- *Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:*

Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

(...)"

- iii. Solicitar y entregar a la Convocante las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**, misma que señala lo siguiente:

“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”.

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO



Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que: I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados. II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes. IV. Las garantías que se hayan otorgado. V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal: a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado. b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales. Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx. Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales. Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión”

Los posibles proveedores deberán tomar en consideración, que de no presentar alguna de las opiniones, sobre el cumplimiento de obligaciones en materia fiscal, en materia de seguridad social, o de INFONAVIT, en sentido positivo, antes de la firma del(los) Contrato(s), la Convocante podrá adjudicar el(los) Contrato(s) respectivo(s) al posible proveedor que haya quedado en segundo lugar.

Así como a lo señalado en la Cláusula Séptima del Contrato Marco, que establece:

“...La suscripción de los contratos específicos estará supeditada a que el proveedor seleccionado mantenga actualizada en el módulo correspondiente del CompraNet la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás normatividad aplicable, así como de otras obligaciones, en su caso, que determinen las leyes. Lo anterior estará disponible para consulta de las dependencias y entidades en el módulo correspondiente de CompraNet, las cuales deberán verificar por este medio que “LOS POSIBLES PROVEEDORES” con los que se planea suscribir un contrato específico cuenta con la acreditación señalada.

Asimismo, en los contratos específicos se establecerá que el proveedor queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato específico deberá entregar a la Dependencia o Entidad, en forma bimestral, las constancias de cumplimiento...”

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”
AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**



Para los efectos legales a que haya lugar, el **Posible proveedor ganador** de la presente licitación, se compromete a suscribir el original del(los) Contrato(s) conforme al modelo incorporado como **(El Modelo de “Contrato” se incorpora en archivo electrónico y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria, que corresponde al “ANEXO V. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO” del “CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA” en la División de Adquisición de Bienes y Servicios del Instituto Politécnico Nacional y en donde se indique en el propio fallo,** conforme a las condiciones y plazos establecidos en el fallo respectivo y en los términos de esta convocatoria, debiendo entregar además del requisito solicitado en el párrafo anterior referente al cumplimiento de obligaciones fiscales, previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Para persona moral se requerirá original o copia certificada para su cotejo y fotocopia simple de:
- ✚ Acta constitutiva, con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente y, en su caso sus modificaciones y/o sus reformas;
 - ✚ Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio) o especial en el que expresamente se le faculte para firmar proposiciones y suscribir Contratos; además, deben presentar identificación vigente emitida por una autoridad oficial de la persona que ostenta el poder;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial de su representante legal; y
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.
- b) Para el caso de ser persona física se requerirá original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:
- ✚ Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
 - ✚ Cédula de identificación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - ✚ Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
 - ✚ Identificación oficial;
 - ✚ Comprobante de domicilio fiscal.

Con el objeto de simplificar y agilizar el trámite administrativo interno, los posibles proveedores que obtengan el fallo favorable podrán registrarse en el directorio de **Proveedor(es)** del **IPN**.

Así mismo el posible proveedor ganador tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, observe la confidencialidad.

En el caso de que el **Proveedor** sea el que otorgue información confidencial al **IPN**, para la realización del objeto del Contrato, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los derechos y obligaciones que se deriven del **“Contrato”**, no podrán ser transferidos en favor de cualquier otra persona, con excepción de los de cobro con consentimiento de la **“Convocante”**.

La adjudicación del **“Contrato”** obligará a la **“Convocante”** y al **“Posible Proveedor Adjudicado”** a formalizar dicho instrumento en la fecha, hora y lugar señalados en la presente convocatoria, así como en el fallo, fecha que deberá estar comprendida dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del Fallo, en caso del que el interesado no firmara dicho **“Contrato”** por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la **“Convocante”** sin necesidad de un nuevo procedimiento adjudicará el instrumento jurídico al **“Posible Proveedor”** que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad a lo dispuesto en el **artículo 46 segundo párrafo de la “Ley”**.



IV. REQUISITOS Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

1. REQUISITOS:

Los **“Posibles Proveedores”** deberán cumplir con todos los documentos, requisitos técnicos, económicos, legales-administrativos y cualquier otro, solicitado en la presente convocatoria y el **“Anexo Técnico”**, así como los establecidos en toda normatividad vigente aplicable.

2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS:

- a) No presentar la proposición en idioma español;
- b) No cumplir con los requerimientos y especificaciones técnicas, de acuerdo con el **“Anexo Técnico”**;
- c) Presentar partidas incompletas;
- d) Presentar dos o más proposiciones;
- e) No presentar el escrito de que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada;
- f) Presentar plazo distinto al establecido en el **“Anexo Técnico”**;
- g) Que su proposición no cumpla con la condición de precio fijo establecida;
- h) No indicar la información de precios, solicitada en el **“Anexo Técnico”**;
- i) No presentar su proposición en el tipo de moneda;
- j) No presentar la vigencia de la proposición de acuerdo con lo solicitado;
- k) Presentar la proposición con textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, enmendaduras o no estar foliadas;
- l) Presentar la proposición técnica y económica sin la firma de la persona facultada para ello y / o sin firma electrónica;
- m) No presentar la manifestación de nacionalidad;
- n) No incluir la declaración de ausencia de impedimentos legales;
- o) No presentar declaración unilateral de integridad;
- p) No presentar la identificación oficial vigente;
- q) No ajustarse a los documentos requeridos en esta convocatoria de **“Invitación”**, sin que posteriormente el **“Posible Proveedor”** pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. Los documentos de invitación constan de: convocatoria, especificaciones, modificaciones adiciones, aclaraciones y respuestas que se deriven de la o las solicitudes de aclaración.
- r) Comprobar que algún **“Posible Proveedor”** tiene acuerdos con otros **“Posibles Proveedores”** para elevar los precios de los **“Servicios”** objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“Posibles Proveedores”**. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan, en el acta de apertura de proposiciones y/o el acta de fallo.

El incumplimiento de algún requisito o más de los señalados, será motivo de desechamiento de la proposición.

Así mismo será causa de desechamiento cualquier otra violación a las disposiciones de la **“Ley”** y a las aplicables del **“Reglamento”** de la misma.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1. EVALUACIÓN

1.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las Propuestas

- a) Las proposiciones serán evaluadas mediante el criterio de evaluación de **Binario**, verificando que cumplan con todos los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria y presenten los documentos solicitados en el **“Anexo Técnico”**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 de la “Ley”** y **51 de su “Reglamento”**.
- b) Deberá haber congruencia entre las propuestas técnica y económica conforme a lo establecido en el **“Anexo Técnico”**.
- c) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria de invitación y cubran las características técnicas establecidas en el **“Anexo Técnico”** de la misma, que presenten toda la información solicitada en todos y cada uno de los anexos requeridos en sus secciones legal, técnica y económica.
- d) Qué las proposiciones cumplan con lo solicitado en el **“Anexo Técnico”**.
- e) Se hará en base a una sola partida completa de conformidad con el **“Anexo Técnico”**.
- f) Si se presenta un error aritmético en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **“Convocante”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el documento de fallo a que se refiere el artículo 37 de la **“Ley”**.
- g) En caso de errores aritméticos en las proposiciones, se aplicarán los criterios de rectificación que se indican a continuación:
 - Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total. La rectificación sólo habrá lugar por parte de la **“Convocante”**. Si el **“Posible Proveedor”** no acepta la corrección, se desechará la proposición.
 - Si la discrepancia tiene lugar entre las cantidades expresadas en letra y las expresadas en número, prevalecerá lo expresado en letra, aplicando la corrección respectiva.
- h) A fin de desarrollar la revisión detallada y evaluación de proposiciones, la **“Convocante”** podrá, solicitar la confirmación de características o condiciones de los **“Servicios”** indicados en su proposición a cualquier **“Posible Proveedor”** a través del **“Área Contratante”**, por el medio más ágil que disponga y a petición del **“Área Requirente”**. La solicitud y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en cualquier otro aspecto, que afecten la solvencia de las proposiciones.

En la evaluación técnica:

- i. Cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el **“Anexo Técnico”** de esta convocatoria conforme a los documentos, normas y especificaciones señaladas, así como el **“Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Jardinería y sus Anexos”**.

En la evaluación económica:

- i. Los precios cotizados se considerarán sin incluir el IVA.
- ii. Los porcentajes de descuento que ofrece el **“Posible Proveedor”** en su proposición, cuando se haya establecido un precio de referencia.

- iii. Cumplimiento de la condición de precios fijos;
- iv. Aceptación de las condiciones de pago y vigencia de la proposición al menos durante 60 días naturales;

La “**Convocante**” elaborará tablas comparativas económicas y técnicas para emitir el resultado correspondiente.

1.2. Criterios de adjudicación

Se adjudicará al “**Posible Proveedor**” que una vez hecha la evaluación de sus propuestas, resulte solvente por que reúne conforme al criterio de evaluación establecido en el numeral anterior, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la “**Convocante**” y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y oferte el precio más bajo conforme a la fórmula establecida en la “**CLÁUSULA QUINTA.- DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO**” del **Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de JARDINERÍA y sus Anexos**” por cada una de las **partidas** consideradas en el “**Anexo Técnico**” por lo que para participar en la presente invitación, el “**Posible Proveedor**” podrá presentar su propuesta por una o más partidas y deberá cumplir técnicamente con los requisitos solicitados en el “**Anexo Técnico**”, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 36 Bis de la “Ley” y 51 de su “Reglamento”**.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la “**Convocante**”, el “**Contrato**” se adjudicará al “**Posible Proveedor**” que oferte el precio más Bajo conforme a la fórmula establecida en la “**CLÁUSULA QUINTA. - DE LA DETERMINACIÓN DEL PRECIO**” del **Contrato Marco para la Prestación del Servicio Integral de Jardinería y sus Anexos**”.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el puntaje final entre dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del “**Posible Proveedor**” que se encuentre clasificado en la estratificación de empresas como MIPyMES y que así lo haya manifestado de acuerdo a lo solicitado en esta convocatoria; se adjudicará el “**Contrato**” en este caso en primer término a la micro empresa, a continuación se considerará a la pequeña empresa y, en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate, la adjudicación se efectuará a favor del “**Posible Proveedor**” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la “**Convocante**” en presencia de un representante del Órgano Interno de Control en el propio acto de fallo el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente las boletas con el nombre de cada “**Posible Proveedor**” empatado; acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “**Posible Proveedor**” ganador y posteriormente las demás boletas de los “**Posibles Proveedores**” que resultaron empatados con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

La asignación de esta contratación se hará por cada una de las partidas.

VI. DOCUMENTACIÓN Y OTROS REQUISITOS.

1. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- a) Escrito en el que su firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, para poder intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado “**III. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DE LA “INVITACIÓN”.**”, numeral 1.2.2 de la presente convocatoria y conforme a lo establecido en los **Artículos 39 fracciones III inciso i) y VI inciso a) y 48 fracción V del “Reglamento”**. (Formato Guía 1).
- b) La dirección de correo electrónico del “**Posible Proveedor**”, en caso de contar con la misma;
- c) Escrito en el que el “**Posible Proveedor**” manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del “**Reglamento**”;
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, de conformidad con el **Artículo 29 Fracción VIII**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de la “Ley”**.



- e) **Carta** de Declaración de Integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **“Convocante”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 29 fracción IX de la “Ley” y 39 Fracción VI inciso f) del “Reglamento”**.
- f) Para las MIPYMES que deseen participar con tal carácter, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten, que cuentan con ese carácter, conforme al artículo 34 del **“Reglamento”**; **(ANEXO E)**
- g) En caso de ser **“Adjudicado”**, en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, se compromete a presentar el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria a que hace alusión el numeral **2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **29 de diciembre de 2020** en el que conste la solicitud de opinión respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del **“Posible proveedor”** a quien se adjudique el **“Contrato”**, a la fecha que se le requiera en el fallo correspondiente, misma que deberá ser **favorable** y emitida por la autoridad fiscal competente; así mismo el Documento vigente expedido por el IMSS, atento a lo dispuesto en las **Reglas para la obtención de la pinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** y las constancias necesarias emitidas por el INFONAVIT, a través de su página de internet, para efectos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad a las **“Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”**.
- h) En caso de ser **“Adjudicado”**, se compromete a entregar dentro del plazo de diez días naturales siguientes a la firma del **“Contrato”** respectivo, una garantía que ampare el 10% del monto total **“Adjudicado”** sin incluir el impuesto al valor agregado, salvo que los **“Servicios”** requeridos, sean prestados dentro de dicho plazo.

*Los requisitos establecidos en el inciso **f)** es opcional, por lo que su falta de presentación no será causa de desechamiento, para los incisos **g)** y **h)** en caso de ser **“Adjudicado”** deberá contar con la documentación solicitada en el inciso y mantenerla actualizada para formalizar el **“Contrato”** correspondiente.

2. REQUISITOS ECONÓMICOS

La **Propuesta Económica** deberá contener la descripción clara de la(s) partida(s) que integren el **“Anexo Técnico”**.

- ◆ Precio unitario por concepto y el importe total de la propuesta en Moneda Nacional.
- ◆ Condición de que los precios son Fijos.
- ◆ Cumplir con el plazo y condiciones de prestación de los **“Servicios”** establecidos en la presente convocatoria de **“Invitación”**.
- ◆ Desglose del Impuesto al Valor Agregado en los términos de la Ley en la materia.
- ◆ Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación.
- ◆ La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del **“Contrato”**.

3. GARANTÍAS

3.1 De cumplimiento del **“Contrato”**

Para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**, el **“Proveedor”** deberá presentar una fianza divisible a favor de la Tesorería de la Federación en apego a la normatividad vigente, expedida por institución debidamente autorizada, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado antes de I.V.A., de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 y 49 de la “Ley”**; ésta deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de dicho Instrumento, salvo que la prestación de los **“Servicios”** se realice dentro del plazo citado se podrá exceptuar, por lo que el costo de dicho concepto no deberá incluirse dentro de su

propuesta de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 48 de la “Ley” y 86 último párrafo de su “Reglamento”**.

De conformidad con el **Artículo 2003 del Código Civil Federal**, así como el criterio No. AD-02/2011 emitido por la **“SFP”** en fecha 09 de mayo de 2011, las obligaciones contractuales de la adquisición objeto de la presente **“Invitación”** se consideran divisibles por lo que la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

3.2 De Responsabilidad Civil

El **“Proveedor”** se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (cien por ciento) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del **“IPN”** o a su personal que se encuentre en las instalaciones del **“IPN”**. **El monto de la fianza deberá de ser por el 25% del monto del contrato. Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del “Contrato”**.

3.3 Penas Convencionales y Deducciones

El IPN aplicará deducciones y penalizaciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir los proveedores del servicio, conforme a la descripción en la tabla de deductivas y penalizaciones. Cuando el monto de las deductivas y penalizaciones rebasen el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el proceso de rescisión correspondiente.

Tabla de deductivas y penalizaciones	
Concepto	Deductivas
Falta de operario y/o supervisor (formato FSG-05)	Descuento Unitario por Inasistencia , se aplicará el Costo Unitario Integrado Diario por Operario que presente en su propuesta económica el proveedor, más una deductiva del 20% sobre el monto del subtotal de inasistencias antes de sumarle el I.V.A., de acuerdo a lo descrito en el numeral 8.- “Conciliación de Asistencias” de este anexo técnico.
Falta, insuficiencia y/o descompostura de maquinaria y equipo (formato FSG-04)	Deductiva del 5 % sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte, en el formato FSG-04, la falta, insuficiencia y/o descompostura de maquinaria o equipo , ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 5% (\$1,000.00) = \$50.00 x 16% IVA= \$8.00= \$58.00 Debiendo entregar en óptimas condiciones de funcionamiento la maquinaria o equipo reportado como faltante, insuficiente o descompuesto.
Falta de uniforme o alguno de sus componentes y falta de gafete (formatos; FSG-03, FSG-05 y Formato de Supervisión)	Deductiva del 2% sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte en los formatos FSG-05, FSG-03 y formato de Supervisión, la falta de uniforme, alguno de sus componentes y falta de gafete , ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 2% (\$1,000.00) = \$20.00 x 16% IVA= \$3.20= \$23.20
Falta de Materiales (formato mensual FSG-04)	Deductiva del 15% de la facturación del inmueble donde no se entregue la dotación de materiales de jardinería completa, de acuerdo al formato FSG-04. Ejemplo:

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL” AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO



	<p>Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 15% (\$1,000.00) = \$150.00 x 16% IVA= \$24.00= \$174.00</p>
<p>Falta de Seguridad Social a trabajadores</p>	<p>1.- Deductiva del 5% del valor total de la factura o CFDI, por concepto de la prestación del Servicio de jardinería, cuando la empresa no entregue de forma mensual alguno de los siguientes documentos:</p> <p>a) Copia del Formato Denominado SPR-05 "Formato para el Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones". En el cual el Número de Cotizantes con los que cuenta la empresa, debe ser igual o superior al número de elementos contratados con el Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>b) Copia del pago o comprobante de transferencia de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos, del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>c) Listado de “Cédulas de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Determinación (SUA) del IMSS, en los términos del ejemplo que se indica en el punto 9 “Condiciones de Pago” de este anexo y archivo electrónico en formato Excel con la relación del personal asegurado por cada una de las Dependencias Politécnicas, en orden alfabético (apellido paterno, materno y nombre) por Partida y Subpartida.</p> <p>d) Archivo Original Electrónico SUA emitido por el IMSS e) Archivo en formato Excel solicitado en el punto 7 condiciones de pago</p> <p>2.- Deductiva del 5 % sobre la facturación mensual de la Dependencia en la cual el número de trabajadores no estén asegurados al 100%.</p> <p>Para determinar si el personal se encuentra asegurado en su totalidad, se realizará la verificación de los trabajadores reportados por las Dependencias en las listas de asistencia (Formato FSG-05) contra los registros reportados por el proveedor de acuerdo al listado del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y al archivo Excel solicitado.</p> <p>Sí en la verificación practicada se determina que el personal de alguna Dependencia no se encuentra asegurado al 100%, se aplicara la deductiva respectiva.</p> <p>Esta verificación podrá efectuarse las veces que considere necesarias el IPN.</p> <p>Ejemplo Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 5% (\$1,000.00) = \$50.00 x 16% IVA= \$8.00= \$58.00</p>

Concepto	Penalizaciones
<p>Por cada día de atraso en el inicio del servicio</p>	<p>Penalización del 0.5% diario del monto total del contrato</p>
<p>Por atraso en la entrega de material de jardinería (formato FSG-04)</p>	<p>Penalización del 1 % diario sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte, en el formato mensual FSG-04 el atraso en la entrega del material de jardinería, máximo 10 días, ejemplo:</p>



	Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 1% (\$1,000.00) = \$10.00 x 3días = \$30.00
Ausencia masiva del personal por partida y/o Subpartida	Penalización , se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de la ausencia masiva del personal, cuyo plazo no será mayor a 5 días, siendo esto causa de rescisión del contrato.

4. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

A Nombre de:	Instituto Politécnico Nacional
Domicilio:	Calle: Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard Colonia: La Escalera C.P.: 07320 Demarcación Territorial Gustavo A. Madero Ciudad de México
RFC:	IPN811229H26

La **Convocante** realizará el pago de los bienes y/o servicios a mes vencido y dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, [previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante](#) y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **Proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **Proveedor** deberá entregar la documentación señalada en el **(ANEXO L)** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **Convocante** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **Proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

5. PROGRAMA DE APOYO A PROVEEDORES DEL SECTOR PÚBLICO

Con base en el Programa de Apoyo a Proveedores del Sector Público, ofrece a sus proveedores a través de las Cadenas Productivas de Nacional Financiera, esquemas financieros para solicitar descuento o factoraje de sus contra-recibos con condiciones preferenciales y requisitos mínimos, así como financiamiento para capital de trabajo de hasta el 50% del monto de los Contratos formalizados. Para mayor información llamar a NAFIN al teléfono 01-800-6-23-46-72.

La **“Convocante”** realizará el pago de los **“Servicios”** dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que los ampare, [previa recepción de los mismos a entera satisfacción de la Convocante](#) y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“Proveedor”** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **“Ley”**, la **Convocante** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el **“Proveedor”** deberá entregar la documentación señalada en el **(ANEXO L: Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF)** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del Contrato de la invitación.

En el caso de que la factura presente errores, la **“Convocante”** dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **“Proveedor”** para su corrección. El periodo que



transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la “Ley”, tal y como lo dispone el artículo 90 de su “Reglamento”.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el “Proveedor” tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el “Proveedor” elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la “Ley”, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

VII. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

De conformidad con el “**ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” y el “**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**”; publicados en el DOF el 20 de agosto de 2015 y 19 de febrero de 2016 respectivamente, así como el “**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO QUE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**” de fecha 28 de febrero de 2017, cuya dirección de consulta es en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp, las actuaciones de los Servidores Públicos deberán apearse a lo siguiente: por lo tanto se les informa lo siguiente:

- a) En su contacto con los particulares, deberán conducirse con diligencia, rectitud, imparcialidad, honradez, legalidad y respeto, así como atender estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deberán abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos.
- b) Cuando los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contrataciones públicas, tengan conocimiento de actos u omisiones de particulares o de otros servidores públicos que comprometan la actuación con la que deben desempeñarse en sus empleos, cargos o comisiones, esto es, que resulten contrarias a los principios que rigen el servicio público, deberán hacerlo del conocimiento del Titular del Órgano Interno de Control y, en su caso, del área jurídica de la dependencia o entidad de que se trate, a efecto de que se tomen las medidas que resulten conducentes.
- c) Deberán informar a los particulares al inicio del procedimiento de que se trate o en el primer contacto con motivo de éste, lo siguiente:
 - i. Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, e indicar la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación;
 - ii. Que serán videograbadas únicamente las reuniones, visitas y actos públicos en los procedimientos de otorgamiento y prórroga de concesiones, así como en los de contrataciones públicas sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes de Sector Público, a la Ley de Obras Públicas y Bienes Relacionados con las Mismas, y a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyos montos rebasen el equivalente a cinco millones, diez millones y cuatrocientos millones de Unidades de medida y Actualización, respectivamente; así como que dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y ser utilizada como elemento de prueba;
 - iii. Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- d) El derecho que tienen de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos. También podrán presentar quejas y denuncias a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas (SIDECE), visible en la dirección <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, estableciendo mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

VIII. INCONFORMIDADES

Los posibles proveedores podrán promover inconformidades contra los actos de este procedimiento de licitación, en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**, que se indican a continuación: la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas, el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo, la cancelación de la invitación, los actos y omisiones por parte de la **Convocante** que impidan la formalización del Contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa.

La instancia de inconformidad se podrá presentar en el domicilio de la SFP, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020; o en las oficinas del Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional, Dirección Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero C.P. 07320, Ciudad de México o a través de CompraNet; en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.htmlx>.

IX. FORMATOS GUÍA

- **FORMATO GUÍA 1** Escrito para intervenir en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
- **Anexo A** FORMATO DE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA INTERESADA.
- **Anexo B** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).
- **Anexo C** FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- **Anexo D** FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.
- **Anexo E** FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- **Anexo F** FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD.
- **Anexo G** FORMATO DE OFERTA TÉCNICA.
- **Anexo H** FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS.
- **Anexo I** ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS.
- **Anexo J** PROPUESTA ECONÓMICA.
- **Anexo K** DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.
- **Anexo L** SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL SIAFF
- **Anexo M** MODELO DE “CONTRATO”

X. ANEXOS

- Modelo de “**Contrato**”

“ANEXO TÉCNICO”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica

Número: IA-011B00001-E54-2021

- A. Unidad Politécnica:** “Diferentes Dependencias Politécnicas”.
- B. Ubicación de los servicios solicitados dentro de la unidad o de entrega:** Diferentes Dependencias Politécnicas de la CDMX.
- C. Justificación:** Proporcionar el Servicio Integral de Jardinería que requiere el Instituto Politécnico Nacional en sus diferentes Dependencias Politécnicas.
- D. Vigencia requerida para la Contratación:** Del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2021.
- E. Especificaciones:** Las indicadas según lo siguiente:

Sección I “Guía Operativa y Administrativa para el Servicio Integral de Jardinería, Poda y Derribo de Árboles y Operación de la Planta de Producción de Composta y Vivero”.

1. Objeto

Este anexo técnico tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas y de calidad, así como la frecuencia y tiempos de operación para la contratación del **“Servicio Integral de Jardinería, Poda y Derribo de Árboles y Operación de la Planta de Producción de Composta y Vivero que requiere el Instituto Politécnico Nacional”**. De igual forma se establecen los procedimientos para el control de los servicios y las penalizaciones que sean aplicables.

2. Alcance

El servicio consistirá en proporcionar el **“Servicio Integral de Jardinería, Poda y Derribo de Árboles y Operación de la Planta de Producción de Composta y Vivero que requiere el Instituto Politécnico Nacional”** en las Dependencias Politécnicas, la vigencia del servicio se requiere del periodo del **día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta al 31 de diciembre del 2021**. Los proveedores que resulten adjudicados del contrato, deberán ponerse en contacto con cada administrador de los Contratos Específicos en las direcciones que se detallan en el cuadro siguiente, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

PARTIDA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO	DIRECCIÓN
Partida 1,2 y 3	Director de Servicios Generales	Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Puerta 7 frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil, Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Col. Zacatenco Alcaldía Gustavo A. Madero. C.P. 07738. Ciudad de México
Partida 4	Director del Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Cajeme	Boulevard Rodolfo Elías Calles # 216, Entre Coahuila y Tabasco, Cd. Obregón, Sonora. México. C.P. 85160

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO
 IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
 JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”
 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**



PARTIDA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO	DIRECCIÓN
Partida 5	Director del Centro de Vinculación Regional Unidad Morelia	Calle de la Arboleda No. 200, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, Tenencia Morelos, C.P. 58190, Morelia, Mich. México.
Partida 6	Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Hidalgo”, CECyT 16”	Carretera Pachuca-Actopan Km1+500, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo C.P. 42162, Pachuca, Hidalgo.
Partida 7	Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “León”, Guanajuato, CECyT 17	Boulevard Juan Alonso de Torres No. 3542 Col. Piletas 4ta. Sección, León Guanajuato, México.
Partida 8	Director del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, Morelos	Carretera Yautepec-Jojutla, Km. 6, Calle CEPROBI No. 8 Colonia San Isidro, C.P. 62731, Yautepec, Morelos. México.
Partida 9	Director del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala	Ex Hacienda San Juan Molino Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlax. México.
Partida 10	Director del Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro	Cerro Blanco No. 141, Colonia Colinas del Cimatarío C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro. México.
Partida 11	Director del Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas	Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Colonia Playa Palo de Santa Rita C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Partida 12	Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca	Hornos No. 1003, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan C.P. 71230, Oaxaca, Oax. México.
Partida 13	Director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa	Boulevard Juan de Dios Bátiz Paredes No. 250, C.P. 81101, Guasave, Sin. México.
Partida 14	Director del Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital	Av. Instituto Politécnico Nacional, No. 1310, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México.



PARTIDA	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO	DIRECCIÓN
Partida 15	Director del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2714 Esq. Florida. Fraccionamiento Quintas del Sol, C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua
Partida 16	Director del Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas Unidad Veracruz	Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, Km 22 del libramiento de Papantla de Olarte, Veracruz.
Partida 17	Director del Centro Mexicano para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco	Circuito Tabasco Pte. s/n, Edif. FINTAB, Parque Industrial Tabasco Business Center Carretera Reforma Dos-Bocas Km. 17 +920, Ra. Pechucalco 2da. Sección, C.P. 86691, Cunduacán, Tabasco, México.
Partida 18	Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato	Av. Mineral de Valenciana No. 200 Fraccionamiento Industrial Puerto Interior C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto.
Partida 19	Director de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas	Boulevard El Bote s/n, Cerro del Gato, Ejido La Escondida, Col. Cd. Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98160
Partida 20	Director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Leona Vicario”, CECyT 19 Tecámac”	Calle Veneto sin número, Col. Ampliación la Esmeralda, Ojo de Agua, C.P. 55760 Tecámac Estado de México

Servicio Integral de Jardinería

3. Descripción del servicio requerido.

3.1 Poda

▪ Prados

De forma general la poda deberá realizarse cada quince días, dentro de un periodo de una semana para dejar "descansar" el prado una semana, promoviendo de manera simultánea el mejor aprovechamiento del riego y de la absorción solar. La altura pertinente de poda oscila entre 1.00 y 1.50 cm sobre la cota del suelo.

Independientemente de lo dispuesto anteriormente, el corte de pasto o prados, debe realizarse en función de la rapidez de su crecimiento, por lo que en caso de ser requerido la poda deberá realizarse cuando esta sea solicitada por el Instituto o alguna de sus Dependencias.

La poda deberá realizarse utilizando motopodadoras, tractopodadoras o “desbrozador”, éste último deberá emplearse exclusivamente en espacios abiertos a una distancia de aproximación no mayor de tres metros de cualquier sujeto arbóreo.

Una vez realizada la poda, el proveedor deberá recolectar, retirar y trasladar los desechos con vehículos propios al lugar designado por el IPN o en su caso por las Dependencias Politécnicas.

▪ **Jardines y macetas interiores**

El mantenimiento, abonado y la poda deberán realizarse en forma constante, de tal forma que éstos mantengan su aspecto y forma original, exceptuando los árboles. En el caso de llevar a cabo la poda de árboles SIN contar con las autorizaciones correspondientes y por personal NO autorizados, se le aplicará las sanciones correspondientes que dictamine la SEDEMA.

▪ **Setos y arbustos**

La poda deberá realizarse en forma constante, de tal forma que éstos mantengan su aspecto y forma original.

▪ **Adopastos**

Estos deberán mantener el mismo nivel del adoquín, debiendo podarse en cuanto este nivel sea rebasado a fin de mantener el aspecto estético en las áreas en donde se encuentren.

3.2 Riego

Esta actividad debe llevarse a cabo en horarios donde exista poca pérdida por evaporación y con agua tratada (antes de las 11 am). De forma general, las áreas verdes del IPN están compuestas de materiales de relleno en su estratigrafía inferior, y una capa de tierra con buen coeficiente de retención de humedad, por lo que el riego deberá darse cada tercer día en época de estiaje, disminuyendo éste paulatinamente, de acuerdo a la precipitación pluvial que se observe, procurando mantener óptimo el nivel y grado de humedad durante todo el año. Indispensable el riego después de la aplicación de composta.

▪ **Con manguera**

En las áreas donde no existe el sistema de riego por aspersión, deberá realizarse con manguera, procurando mantener equilibrado el suministro de agua en estas áreas. Se deberán utilizar pistolas multichorro o aspersores móviles, evitando al cien por ciento la pérdida y compactación de suelo.

▪ **Con sistema de riego**

Los sistemas de riego deberán optimizarse por medio de programas encaminados a mantener un suministro homogéneo y adecuado para las áreas destinadas a regar.

NOTA: Cuando surja la ocasión, deberán reparar fugas en mangueras y sistemas de riego de manera inmediata.

3.3 Cajeteo

Este procedimiento deberá controlarse de manera conjunta con la periodicidad de la poda de áreas verdes y deberá acompañarse de la colocación de composta al menos cada semestre para mantener y/o incrementar el suministro de nutrientes a la vegetación establecida.

▪ **Orilla de guarniciones y otros**

Éste deberá guardar diez centímetros en los perímetros de los prados, debiendo drenarlo en forma homogénea para mantenerlo totalmente limpio. La profundidad del cajete deberá ser proporcional al ancho del mismo.

▪ **Árboles y setos**

Para árboles jóvenes se deberá de observar tres veces el diámetro del tronco del árbol, manteniendo la aplicación continua de composta cubierta de astilla para asegurar la retención de humedad y mantenimiento de la nutrición del suelo. En el caso de árboles robustos se deberá impedir el crecimiento de pasto en su base y hasta el perímetro que alcance la copa del mismo, con aplicación semestral de composta en el perímetro de la copa del árbol y manteniendo por debajo se ésta, las

hojas que de manera natural pierda y que guarde la estética del entorno. Para setos se llevará a cabo un desorillado de veinte centímetros perimetralmente a su arreglo.

3.4 Deshierbe

Deberá llevarse a cabo en prados, arriates, jardineras, fuentes, etc., en donde se desarrollen brotes de pastos, así como hierbas ajenas a la composición original, debiendo desprender estos de raíz. Además, se deberá llevar a cabo en estacionamientos, andadores y banquetas en donde existan brotes que demeriten el aspecto estético de las instalaciones. En el caso de los estacionamientos, los coordinadores del proveedor deberán programar con las Dependencias Politécnicas el deshierbe los días sábado en un horario de 7:00 a 8:30 a.m., el cual será como mínimo una vez al mes. En caso de detectar retoños de arbolado o hijuelos, deberá solicitar su retiro para trasplante o manejo en el vivero de la PPCyV.

3.5 Rastrillado y jardinería

Se deberá efectuar diariamente en los jardines, jardineras, fuentes, arriates, setos, estacionamientos, adopastos, pasos a desnivel, andadores, etc., procurando retirar las hojas y ramas que caen de manera natural y que quedan sobre zonas pastizadas, procurando mantener el mantillo natural en la base del arbolado. En caso de presencia de residuo inorgánico se procederá a un papeleo previo a los trabajos de rastrillado, para evitar su mezcla. Después de haber realizado la actividad (el cual deberá realizarse solo en las zonas pastizadas y pétreas) y recolección de residuos; éstos deberán depositarse en los lugares asignados para ello o donde lo indique la supervisión, de acuerdo a su clasificación orgánica, inorgánica y valorizables.

De igual manera deberán de realizar la carga de los vehículos destinados para el traslado de la fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos generados por las Dependencias.

3.6 Aireado o remoción y oxigenación de áreas verdes

Se deberá "aflojar" la superficie de la tierra periódicamente. La remoción de la tierra se efectuará en donde no exista pasto a fin de promover la extensión de las áreas verdes, siempre que se requiera o cuando lo indique la supervisión. Asimismo, se deberá llevar a cabo la aplicación de composta y/o astilla, según lo considere pertinente la Dependencia.

3.7 Abonado

Se deberá abonar con composta toda la superficie con cobertura vegetal con la composta producida en el IPN (en el área metropolitana) o la que produzca la propia Dependencia, en cada una de las épocas de vacaciones.

3.8 Plantación

Se deberá llevar a cabo de manera regular la sustitución de plantas de ornato en jardineras, fuentes, etc. Se deberá realizar cuando se trate sustituir plantas muertas y/o enfermas procurando guardar la estética del conjunto evitando sustitución de unas plantas por otras. Si la Dependencia proporciona el elemento arbóreo, se deberá coordinar con el área de sustentabilidad para su plantación.

3.9 Materiales que se utilizarán en el servicio integral de jardinería

El proveedor, deberá entregar en la Dirección de Servicios Generales, un escrito en formato libre, el cual indicará que en caso de que alguna Dependencia Politécnica, manifieste que los materiales e insumos son insuficientes, se procederá a realizar una reunión entre el proveedor del servicio integral de jardinería, la Dependencia Politécnica y un representante de la Dirección de Servicios Generales, con el propósito de establecer la cantidad idónea de materiales e insumos, los cuales serán entregados por el proveedor. Lo anterior sin que esto genere un costo adicional para el IPN.

No.	Materiales	Unidad de Medida
-----	------------	------------------

1	Aceite de 40	Litro
2	Aceite p/ podadora	Litro
3	Aspersor de Abanico	Pieza
4	Atado de vara	Grueso
5	Bolsa transparente de plástico chica	Kilogramo
6	Bolsa transparente de plástico mediana	Kilogramo
7	Bolsa transparente de plástico grande	Kilogramo
8	Brocha 6”	Pieza
9	Fertilizante, bulto de 20 kg (aplica solo para las partidas de la 4 a la 21)	Kilogramo
10	Gasolina	Litro
11	Germicida	Litro
12	Hilo plástico para Desbrozadora	Metro Lineal
13	Semilla de pasto, bulto de 10 Kg.	Pieza
14	Thinner	Litro

Las cantidades totales de materiales de jardinería que los proveedores deberán de suministrar a cada Dependencia Politécnica se detallan en el **Anexo de Materiales** que forma parte integral del presente Anexo.

3.10 Maquinaria y equipo mínimo que se utilizará en el servicio integral de jardinería.

El licitante deberá indicar en su propuesta la cantidad de maquinaria y equipo que se requiere mensualmente para realizar el servicio al 100% en cada Dependencia Politécnica. Al inicio del contrato el proveedor, entregará, en la Dirección de Servicios Generales un escrito en formato libre mediante el cual se compromete que en caso de que alguna Dependencia Politécnica, manifieste que la maquinaria y equipo de trabajo sean insuficientes, se procederá a realizar una reunión entre el proveedor del servicio de jardinería, la Dependencia Politécnica y un representante de la Dirección de Servicios Generales, con el propósito de establecer la cantidad idónea de maquinaria y equipo, los cuales serán entregados por el proveedor. Lo anterior sin que esto genere un costo adicional para el IPN.

No.	Maquinaria y Equipo	Unidad de Medida
1	Aspersor de abanico	Pieza
2	Azadón de mano	Pieza
3	Bioldos	Pieza
4	Botas industriales (números 6, 8 y 9)	Par
5	Careta Transparente	Pieza
6	Carretilla	Pieza
7	Desmalezadora (mínimo de 1.8 hp)	Pieza
8	Escalera de tijera de 3 metros	Pieza
19	Escoba para pasto (araña)	Pieza

10	Escoba de mijo	Pieza
11	Guantes de Carnaza	Par
12	Guadaña	Pieza
13	Lentes de Protección de Policarbonato	Pieza
14	Lima de 1/2 caña	Pieza
15	Machete	Pieza
16	Manguera de 1.5" (rollo de 100 m)	Pieza
17	Manguera de ¾" (rollo de 100 m)	Pieza
18	Moto podadora tipo carriola (mínimo 6 hp)	Pieza
19	Pala plana	Pieza
20	Pico	Pieza
21	Rastrillo	Pieza
22	Tijeras de podar setos	Pieza
23	Tijera para poda 8" cuchilla de paso	Pieza
24	Tracto podadora (mínimo de 20 hp)	Pieza
25	Camioneta de redilas de 3.5 (se requieren 3 camionetas, que serán entregadas exclusivamente para las partidas 1, 2 y 3)	Unidad
26	Uniforme (pantalón y camisola estampada con logotipo de la empresa, sin utilizar colores institucionales guinda y blanco) y botas de hule.	Pieza

Subpartida 1.22 Servicio de Poda y Derribo de Árboles de la Dirección de Servicios Generales

a) Descripción del servicio.

Deberá contar con 4 personas certificadas ante la Secretaria del Medio Ambiente (SEDEMA) para realizar trabajos de poda y derribo de árboles "vigente"(presentar certificación), como lo establece la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas, morales de carácter público o privado, autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en el numeral 5.- requisitos técnico-administrativos para la poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, **el licitante deberá considerar el costo de este servicio en referencia a los operarios certificados**, además de 6 ayudantes de poda.

Si la certificación vence dentro del periodo de vigencia del contrato, es responsabilidad del proveedor renovar dicha certificación.

Los troncos generados de los trabajos de poda y derribo no deberán exceder un diámetro de 10 pulgadas y no deberá exceder de un metro de largo.

b) Equipamiento mínimo requerido

El licitante deberá indicar en su propuesta la cantidad de maquinaria y equipo que se requiere mensualmente para realizar el servicio al 100% en esta Dependencia Politécnica. Al inicio del contrato el proveedor, entregará, en la Dirección de Servicios Generales un escrito en formato libre mediante el cual se compromete que en caso de que la Dependencia Politécnica, manifieste que la maquinaria y equipo de trabajo sean insuficientes, se procederá a realizar una reunión entre el proveedor del servicio de jardinería, la Dependencia Politécnica y un representante de la Dirección de Servicios

Generales, con el propósito de establecer la cantidad idónea de maquinaria y equipo, los cuales serán entregados por el proveedor. Lo anterior sin que esto genere un costo adicional para el IPN.

Descripción
Motosierra de gasolina de uso rudo, de extensión para podas en altura (telescópica), espada de 12" y paso de cadena de ¼" (tipo sthil HT-103).
Motosierra de gasolina de uso rudo, espada de 16" y paso de cadena de 3/8" (tipo sthil MS-180).
Motosierra de gasolina de uso rudo, espada de 18" y paso de cadena de 3/8" (tipo sthil MS-210).
Motosierra de gasolina de uso rudo, espada de 25" y paso de cadena de 3/8" (tipo sthil MS-310).
Cuerda para rapel de 50 m de largo y 12 mm de grosor
Cuerda de Carga de 50 m
Arnés para espeleología con agarre amplio en la parte lumbar.
Mosquetones para rapel
Mallón
Mosquetón tipo pera
Limas tipo cola de rata

Se deberá de proporcionar los insumos necesarios para realizar los trabajos de poda y derribo de árboles.

En caso de una poda extraordinaria que requiera maquinaria y equipo especializado (grúa, canastilla, andamios, etc.), el proveedor deberá proporcionar el servicio sin que este genere un costo adicional para el IPN.

Es responsabilidad del proveedor que toda la herramienta antes mencionada esté en perfecto estado mecánico para evitar accidentes y atrasos en las labores de poda y derribo.

c) Equipo de protección

El proveedor se compromete a que el personal involucrado en la poda y derribo de árboles, cuente y use el equipo de protección que se menciona en la Norma Ambiental para el Distrito Federal *NADF-001-RNAT-2015, numeral 10.1 Equipo de Protección Personal*, para la realización de este tipo de servicios.

- a) Casco de seguridad para rapel
- b) Guantes para rapel
- c) Chamarra anticorte
- d) Pantalón anticorte
- e) Botas antiderrapantes
- f) Gafete de la empresa
- g) Faja (para personal auxiliar en tierra)

Subpartida 1.23 Planta de Producción de Composta y Vivero (PPCyV) de la Dirección de Servicios Generales.

a) Descripción del Servicio

Ingreso

El personal deberá verificar que la fracción orgánica (FO) de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y de los Residuos de Manejo Especial (RME), tales como poda de pasto y árboles; estiércol de burros, y todos aquellos que se especifican en la **NADF-024-AMBT-2013**, ingresen libres de impurezas. Tendrá la responsabilidad de indicar la ubicación del tiro de residuos en las áreas que les correspondan con base a sus características físicas y químicas, siguiendo las instrucciones de operación de la persona encargada de la PPC y V.

Acondicionamiento de la Fracción Orgánica de los Residuos de Manejo Especial (FORME)

Es indispensable la reducción del tamaño de partícula del residuo de poda de árboles para hacer más eficiente el proceso de tratamiento aerobio, para lo cual, el proveedor podrá hacer uso de la astilladora marca Vermeer, modelo BC1000XL propiedad del Instituto, por lo que deberán suministrar el combustible necesario para su correcta operación.

Conformación de las pilas de degradación

El personal deberá de manera manual conformar las pilas de degradación requeridas para permitir el ingreso a proceso de la totalidad de los residuos que se reciban al día en la PPC y V cuidando los requerimientos de composición. El proveedor podrá hacer uso del mini cargador frontal marca BOBCAT Modelo S185 propiedad del Instituto, por lo que deberán suministrar el combustible necesario para su correcta operación.

La Fracción Orgánica de los Residuos Sólidos Urbanos (FORSU) y la FORME, con excepción de la poda de árbol, NO deberá almacenarse por más de un día, siendo requerido que se ingrese al proceso de degradación desde el momento de su recepción a planta.

b) Control del proceso

El personal a cargo de esta actividad utilizara los instrumentos necesarios para poder llevar el registro diario de las variables de temperatura, humedad, pH, volumen, desde el inicio del proceso hasta su entrega a usuarios.

Riego

Se deberá conservar el 40% de humedad en las pilas de degradación mediante el riego programado.

Cribado de composta

El personal realizará el cribado de la composta para lo cual podrá hacer uso de las mallas presentes en la PPC y V.

Entrega de composta y otros materiales

Se deberán atender los acarreos para la atención de las órdenes de solicitud de composta y astilla a las dependencias solicitantes, para lo cual podrá hacer uso de la camioneta tipo volteo.

Vivero

Se realizarán los trabajos de propagación, cuidado de plantas y árboles y jardinería del vivero del IPN. Llevar a cabo la propagación de especies forestales de interés, para contar con los individuos necesarios en caso de sustitución de sujetos forestales muertos.

c) Maquinaria y Equipos mínimos que se utilizarán en el servicio integral de tratamiento aerobio de la fracción orgánica.



El licitante deberá indicar en su propuesta la cantidad de materiales y equipos que se requiere para realizar el servicio al 100% en esta Dependencia Politécnica. Al inicio del contrato el proveedor, entregará, en la Dirección de Servicios Generales un escrito en formato libre mediante el cual se compromete que en caso de que la Dependencia Politécnica, manifieste que la maquinaria y equipo de trabajo sean insuficientes, se procederá a realizar una reunión entre el proveedor del servicio de jardinería, la Dependencia Politécnica y un representante de la Dirección de Servicios Generales, con el propósito de establecer la cantidad idónea de maquinaria y equipo, los cuales serán entregados por el proveedor. Lo anterior sin que esto genere un costo adicional para el IPN.

El proveedor, al inicio del contrato se comprometerá a entregar en la PPC y V, los siguientes materiales y equipos para la ejecución adecuada de los trabajos de operación, mantenimiento y control del proceso de la PPC y V del IPN. Las cantidades se deberán entregar conforme a las actividades que requiera la PPC y V.

No.	Maquinaria y Equipo	Unidad de Medida
1	Rastrillos	Pieza
2	Bioldos de 6 dientes	Pieza
3	Palas rectas	Pieza
4	Palas carboneras	Pieza
5	Patas de cabra	Pieza
6	Carretillas	Pieza
7	Pistola para riego por aspersión con chiflón de latón de 4´´ para uso rudo	Pieza
8	Conexión para manguera de 3/4"	Pieza
9	Malla para criba de acero al alto carbón 1045 con abertura de 1", hoja de 1 m2	Pieza
10	Malla para criba de acero al alto carbón 1045 con abertura de 1/2", hoja de 1 m2	Pieza
11	Pala para trasplante	Pieza
12	SERRUCHO manual	Pieza
13	Bolsa negra de vivero de 6 litros calibre 500	Pieza

d) Uniforme y Equipo de seguridad

Estos uniformes deberán ser suministrados al inicio de los trabajos y de manera trimestral, para cubrir el periodo de ejecución de la prestación de servicios sin retrasos operativos.

No	Material	Unidad de Medida
1	Camisola manga larga de gabardina que no incluya los colores institucionales	PIEZA
2	Pantalón gabardina que no incluya los colores institucionales	PIEZA
3	Botas tipo industrial con casquillo	PARES
4	Botas de hule	PARES
5	Faja de estibador	PIEZA
6	Guantes antiderrapantes.	PARES



7	Lentes Protectores de policarbonato	PIEZA
8	Protectores auditivos tipo tornillo	PIEZA
9	Guantes de piel	PIEZA
10	Pantalón tipo overol impermeable	PIEZA
11	Impermeable con gorra	PIEZA
12	Cubreboca con respirador	PIEZA

e) Combustibles y lubricantes

El combustible requerido para la operación adecuada de maquinaria y vehículo adscritos a la Planta de Producción de Composta y Vivero, deberá ser suministrado de manera semanal para evitar retrasos en los trabajos operativos del área.

4, Políticas de operación

4.1 El licitante deberá presentar constancias de capacitación de los coordinadores que se encuentren asignados a las diferentes Dependencias Politécnicas, en relación al COVID-19 se recomienda los cursos en línea impartidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) “Todo sobre la prevención de COVID-19” y “Recomendaciones para un retorno saludable al trabajo ante el COVID-19” minino deberán presentar una constancia por cada coordinador. La liga para los cursos es la siguiente: climss.imss.gob.mx

El proveedor al inicio del contrato deberán entregar en la Dirección de Servicios Generales escrito en formato libre donde indique los nombres y teléfonos de las personas facultadas para atender asuntos relacionados con la prestación del servicio de las partidas 1, 2 y 3, de igual forma deberá entregar un directorio con el nombre y teléfono del coordinador general, coordinadores de zona y supervisores de inmuebles, así como las personas facultadas para la firma de listas de asistencia en cada una de las Dependencias y Centros Foráneos, ambos documentos deberán ser firmados por el representante legal del proveedor.

El proveedor tendrá la obligación de presentar a sus supervisores y coordinadores ante las autoridades de las Dependencias Politécnicas y Centros Foráneos que les correspondan, esto deberá ocurrir en el primer día de la prestación del servicio, proporcionando los números telefónicos donde se les pueda localizar.

4.2 Los coordinadores del proveedor tienen la obligación de asistir como mínimo dos veces a la semana a las Dependencias Politécnicas que tienen asignadas, para dar soluciones en tiempo y forma a las necesidades y problemáticas que surjan en el desarrollo de la prestación del servicio, firmar las listas de asistencia del personal, así como vigilar que el supervisor asignado a la Dependencia Politécnica, cumpla con el servicio integral de jardinería que tiene a su cargo.

4.3 El proveedor tendrá la obligación de tener cubiertas las plantillas al 100% y de prestar el servicio integral de jardinería de lunes a sábado en un turno único matutino de 8 horas, el cual deberá estar comprendido entre las 7:00 y las 16:00 horas.

Los horarios establecidos anteriormente no aplican para las Dependencias Politécnicas que se mencionan a continuación, en las cuales se prestará el servicio integral de jardinería de la forma siguiente:

- En el Centro Mexicano para la Producción más Limpia, laborará de lunes a viernes en un turno de las 8:00 a las 16:00 horas.
- En los Centros Foráneos, el Director de cada uno de los centros determinará el horario del turno único matutino.



Dentro de estos horarios, los trabajadores del proveedor solo podrán ausentarse los días oficiales de descanso que marca la Ley Federal del Trabajo, así como de conformidad al Capítulo II Art. 63 de dicha ley.

Las jornadas de trabajo deberán contemplar un lapso de comida de 30 minutos. El personal del proveedor tiene prohibido abandonar en los horarios de trabajo, las instalaciones de las Dependencias Politécnicas donde prestan el servicio y una vez concluida su jornada, no podrán permanecer dentro de las instalaciones del Instituto. El personal del proveedor no podrá usar estas áreas para su descanso y recreación.

4.4 Conforme al **artículo 15 Fracciones I y III de la Ley del Seguro Social**, el proveedor del servicio de jardinería, es responsable de cumplir con lo siguiente:

Fracción I.-Registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de su salario y los demás datos, dentro de plazos no mayores a cinco días hábiles.

Fracción III.-Determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al IMSS.

Por lo anterior, el proveedor del servicio de jardinería es la única responsable de atender las inconformidades de sus trabajadores respecto a la falta de seguridad social.

4.5 De acuerdo al **artículo 15 A último párrafo de la Ley del Seguro Social**, el cual establece lo siguiente:

“Para los efectos de este artículo, el Gobierno Federal, en ningún caso, será considerado como intermediario laboral...”

Por lo tanto, sí existieran quejas de los trabajadores respecto a la falta de seguridad social, falta de pago oportuno de salario, descuentos injustificados, etc. El Titular de la Dependencia Politécnica o la persona designada como responsable del servicio, deberá indicarle al o los trabajadores que cualquier inconformidad que tengan acerca de la falta de cumplimiento de las obligaciones obrero-patronales deberán ser atendidas y resueltas por el supervisor y/o coordinador del proveedor que los contrato o bien en las instancias legales que correspondan, debido a que el Instituto Politécnico Nacional, no actúa como intermediario laboral.

4.6 Los funcionarios de las Dependencias Politécnicas **no tienen facultades** para realizar las siguientes actividades:

- a) Manejar nóminas, contratar y despedir operarios de jardinería, sancionar al personal del proveedor o impedirles asistir a sus labores, estas funciones solamente le competen al proveedor del servicio.
- b) Cambiar las actividades de los operarios, enviarlos dentro de los horarios de trabajo a realizar actividades fuera de las instalaciones del Instituto, tales como: jardinería en casas particulares, realizar pagos y mandados, fungir como choferes, desempeñar funciones administrativas, lavar coches o cualquier otra función ajena al servicio para el cual fue contratado.
- c) Cualquier incidente que se presente por desacato a esta disposición, será responsabilidad única y exclusivamente de la persona que lo autorizó.
- d) Otorgar vacaciones, permisos de entrada y salida, permisos para no asistir a las labores, realizar negociaciones de cualquier índole con los supervisores y coordinadores de los proveedores, así como compensar o conmutar tiempo laborable u horarios de servicio.
- e) Expedir, firmar u otorgar vistos buenos, proporcionar copias de documentación propiedad del Instituto y proporcionar copias de las supervisiones practicadas por la Dirección de Servicios



Generales, a los proveedores que estén prestando o hayan prestado el servicio objeto de este contrato dentro del Instituto Politécnico Nacional.

- f) Sólo podrán firmar acuse de recibo de insumos de jardinería, uniformes, herramienta y equipos, así como de los Formatos FSG establecidos en este Anexo Técnico.

4.7 El titular de la Dependencia Politécnica podrá solicitar mediante oficio dirigido al proveedor, con copia para la Dirección de Servicios Generales, el cambio o baja del Instituto de cualquier elemento del proveedor, explicando las razones que motivan dicha solicitud.

4.8 La Dirección de Servicios Generales recibirá, revisará y validará las facturas y notas de crédito del mes correspondiente que el proveedor presente. Asimismo, llevarán a cabo las gestiones necesarias para su pago ante la Dirección de Recursos Financieros.

Para los Centros Foráneos, serán éstos, quienes recibirán, revisarán y validarán las facturas y notas de crédito del mes correspondiente. Posteriormente serán enviadas a la Dirección de Recursos Financieros, para el pago correspondiente.

4.9 La Dirección de Servicios Generales determinará en forma mensual el monto de las deductivas correspondientes al proveedor prestador del servicio, lo anterior con base en los formatos “FSG”.

Para los Centros Foráneos, serán éstos, los que determinarán en forma mensual el monto de las deductivas correspondientes al proveedor prestador del servicio, lo anterior con base en los formatos “FSG”.

4.10 El Instituto Politécnico Nacional pagará al proveedor del servicio de jardinería, únicamente los turnos de los días efectivamente laborados.

4.11 El proveedor del servicio, serán responsables que la maquinaria y equipo se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento, así como de la operación, mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo, que utilice en cada una de las Dependencias Politécnicas.

4.12 El proveedor contará con un periodo de gracia inicial de **15 días naturales** contados a partir del inicio del contrato para que todo el personal esté debidamente uniformado con el logotipo del proveedor y porte su gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social y sello del proveedor, después de transcurrido el periodo y durante la vigencia del contrato, en caso de incumplimiento se aplicará lo establecido en la tabla de deductivas y penalizaciones de este Anexo Técnico.

4.13 Cuando hayan transcurrido 5 meses del inicio de la prestación del servicio, el proveedor deberá realizar cambio de uniformes, el color del uniforme deberá ser distinto al anterior. El proveedor deberá entregar el nuevo uniforme en presencia del responsable de la Dependencia Politécnica, levantando un documento de la entrega de éstos, firmada por ambos.

4.14 El proveedor del servicio, contará con un plazo inicial de **15 días naturales**, contados a partir del inicio del servicio, solamente en el mes de abril del 2021, para entregar los materiales en el área de Recursos Materiales de las diferentes Dependencias y/o o su equivalente en área central.

A partir del mes de mayo y hasta el mes de diciembre del 2021, los proveedores deberán entregar las dotaciones de materiales dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes (los sábados se

consideran como días hábiles), una vez vencido el plazo se aplicarán las Deductivas y Penalizaciones que se indican en la tabla de deductivas y penalizaciones de este Anexo Técnico.

4.15 Los proveedores del servicio, contarán con plazo de gracia inicial de **15 días naturales** contados a partir del inicio del servicio, para realizar la entrega de la maquinaria y equipo en todas las Dependencias Politécnicas, una vez vencido el plazo se aplicarán las Deductivas y Penalizaciones que se indican en la tabla de deductivas y penalizaciones de este Anexo Técnico.

5. Control de calidad

5.1 Los Titulares de las Dependencias Politécnicas como administradores de los Contratos Específicos, son los responsables de vigilar y supervisar que los trabajos que realice el proveedor de jardinería, se lleven a cabo a su entera satisfacción y de acuerdo a las especificaciones de este Anexo Técnico. Los Titulares de las Dependencias Politécnicas de las partidas 1, 2 y 3, podrán nombrar a un responsable para la supervisión y dar seguimiento al cumplimiento de los servicios de jardinería, para lo cual deberán notificar por oficio a la Dirección de Servicios Generales, el nombre, cargo y datos de contacto de la persona designada para ello.

5.2 Las Dependencias Politécnicas realizarán a través del “Formato Único de Asistencia Diaria FSG-05”, el registro, control y supervisión de la asistencia del personal de jardinería, todos los días laborables al inicio y término de la jornada, verificando que el personal porte el uniforme y gafete del proveedor durante su jornada laboral. En caso de que el personal no porte el uniforme o gafete o ambos, el responsable designado para ello por la Dependencia Politécnica deberá registrarlo en el formato antes señalado, a efecto de que aplique la falta y la deductiva correspondiente. Las listas de asistencia por ningún motivo deberán estar en poder del personal de jardinería del proveedor prestador del servicio.

El responsable designado por el Titular de la Dependencia Politécnica, efectuará de forma diaria, la supervisión del registro de asistencia al personal del proveedor prestador del servicio.

5.3 Para las partidas 1, 2 y 3, las Dependencias Politécnicas, deberán requisitar de manera mensual los Formatos FSG-01 “Supervisión a la asistencia del personal contratado para el servicio integral de jardinería”, FSG-02 “Supervisión de la calidad de la maquinaria y equipo” y el “Formato FSG-06 “Reporte Mensual de Calidad en el Servicio” que forman parte de este Anexo Técnico, debiendo enviarlos al Departamento de Servicios Institucionales conjuntamente con las listas de asistencia (formato FSG-05) de la última semana del mes que concluye, dentro de los 2 días hábiles siguientes al mes que se reporta; debido a que en cada una de las Dependencias Politécnicas se realiza el registro y supervisión de la asistencia del personal del proveedor de jardinería. La información que se registre, así como el correcto llenado de todos y cada uno de los formatos FSG, es responsabilidad única de los Titulares de las Dependencias Politécnicas, por lo cual en caso de haber correcciones y/o tachaduras, éstas deberán de ser rubricadas por el titular o persona designada de llevar el control y supervisión del servicio.

Los Centros Foráneos deberán llenar mensualmente los Formatos FSG-01 “Supervisión a la asistencia del personal contratado para el servicio integral de jardinería”, FSG-02 “Supervisión de la calidad de la maquinaria y equipo” y el “Formato FSG-06 “Reporte Mensual de Calidad en el Servicio” que forman parte de este Anexo Técnico, y con ello realizar el cálculo de las deductivas correspondientes.

5.4 Durante los períodos vacacionales del IPN, el Titular de la Dependencia Politécnica, deberá vigilar que el personal del proveedor de jardinería cumpla con los horarios de trabajo establecidos.



5.5 Para las partidas 1, 2 y 3, las Dependencias Politécnicas deberán enviar semanalmente, dentro de los 2 días hábiles siguientes al término de la semana anterior los formatos FSG-05 “Registro de Asistencia del personal contratado para el Servicio Integral de Jardinería”.

5.6 La Dirección de Servicios Generales a través del Departamento de Servicios Institucionales, podrá realizar visitas de supervisión técnica, las veces que considere necesarias a cada una de las Dependencias Politécnicas correspondientes a las partidas 1, 2 y 3, para constatar que las actividades descritas en este Anexo Técnico se lleven a cabo de acuerdo a lo establecido, con el fin de coadyuvar a garantizar la calidad del servicio contratado.

En las visitas, los supervisores comisionados por la Dirección de Servicios Generales se presentarán con el encargado del servicio de jardinería de la Dependencia Politécnica y en caso de no encontrarse dicho encargado, se dará aviso alguna autoridad de la Dependencia; una vez hecho de su conocimiento se iniciará la supervisión. En el caso de pase de lista de asistencia, se reunirá al personal que preste el servicio integral de jardinería en un solo lugar, determinado por las autoridades o en su defecto, en el lugar asignado al supervisor del proveedor. Se contará con una tolerancia máxima de 10 minutos para poder asistir a registrar su asistencia, pasado este tiempo no se permitirá el registro en el formato único de supervisión, verificando que todos los trabajadores cumplan con los siguientes requisitos: portar el gafete de identificación y el uniforme completo del proveedor correspondiente, en caso de incumplir con este punto, el supervisor técnico lo asentará en el reporte de visita para aplicar el descuento correspondiente. La supervisión técnica también podrá ser sobre la existencia de materiales, maquinaria y equipo, así como su estado físico y lugar de resguardo.

6. Deductivas y Penalizaciones

El IPN aplicará deducciones y penalizaciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir los proveedores del servicio, conforme a la descripción en la tabla de deductivas y penalizaciones. Cuando el monto de las deductivas y penalizaciones rebasen el 10% de la garantía de cumplimiento del contrato, se iniciará el proceso de rescisión correspondiente.

Tabla de deductivas y penalizaciones	
Concepto	Deductivas
Falta de operario y/o supervisor (formato FSG-05)	Descuento Unitario por Inasistencia , se aplicará el Costo Unitario Integrado Diario por Operario que presente en su propuesta económica el proveedor, más una deductiva del 20% sobre el monto del subtotal de inasistencias antes de sumarle el I.V.A., de acuerdo a lo descrito en el numeral 8.- “Conciliación de Asistencias” de este anexo técnico.
Falta, insuficiencia y/o descompostura de maquinaria y equipo (formato FSG-04)	Deductiva del 5 % sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte, en el formato FSG-04, la falta, insuficiencia y/o descompostura de maquinaria o equipo , ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: $5\% (\$1,000.00) = \$50.00 \times 16\% \text{ IVA} = \$8.00 = \$58.00$ Debiendo entregar en óptimas condiciones de funcionamiento la maquinaria o equipo reportado como faltante, insuficiente o descompuesto.



<p>Falta de uniforme o alguno de sus componentes y falta de gafete (formatos; FSG-03, FSG-05 y Formato de Supervisión)</p>	<p>Deductiva del 2% sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte en los formatos FSG-05, FSG-03 y formato de Supervisión, la falta de uniforme, alguno de sus componentes y falta de gafete, ejemplo:</p> <p>Costo de la facturación mensual \$1,000.00: $2\% (\\$1,000.00) = \\$20.00 \times 16\% \text{ IVA} = \\$3.20 = \\$23.20$</p>
<p>Falta de Materiales (formato mensual FSG-04)</p>	<p>Deductiva del 15% de la facturación del inmueble donde no se entregue la dotación de materiales de jardinería completa, de acuerdo al formato FSG-04. Ejemplo:</p> <p>Costo de la facturación mensual \$1,000.00: $15\% (\\$1,000.00) = \\$150.00 \times 16\% \text{ IVA} = \\$24.00 = \\$174.00$</p>
<p>Falta de Seguridad Social a trabajadores</p>	<p>1.- Deductiva del 5% del valor total de la factura o CFDI, por concepto de la prestación del Servicio de jardinería, cuando la empresa no entregue de forma mensual alguno de los siguientes documentos:</p> <p>a) Copia del Formato Denominado SPR-05 "Formato para el Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones". En el cual el Número de Cotizantes con los que cuenta la empresa, debe ser igual o superior al número de elementos contratados con el Instituto Politécnico Nacional.</p> <p>b) Copia del pago o comprobante de transferencia de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos, del Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>c) Listado de "Cédulas de Determinación de Cuotas del Sistema Único de Determinación (SUA) del IMSS, en los términos del ejemplo que se indica en el punto 9 "Condiciones de Pago" de este anexo y archivo electrónico en formato Excel con la relación del personal asegurado por cada una de las Dependencias Politécnicas, en orden alfabético (apellido paterno, materno y nombre) por Partida y Subpartida.</p> <p>d) Archivo Original Electrónico SUA emitido por el IMSS e) Archivo en formato Excel solicitado en el punto 7 condiciones de pago</p> <p>2.- Deductiva del 5 % sobre la facturación mensual de la Dependencia en la cual el número de trabajadores no estén asegurados al 100%.</p> <p>Para determinar si el personal se encuentra asegurado en su totalidad, se realizará la verificación de los trabajadores reportados por las Dependencias en las listas de asistencia (Formato FSG-05) contra los registros reportados por el proveedor de acuerdo al listado del</p>

	<p>Sistema Único de Autodeterminación (SUA) y al archivo Excel solicitado.</p> <p>Sí en la verificación practicada se determina que el personal de alguna Dependencia no se encuentra asegurado al 100%, se aplicara la deductiva respectiva.</p> <p>Esta verificación podrá efectuarse las veces que considere necesarias el IPN.</p> <p>Ejemplo</p> <p>Costo de la facturación mensual \$1,000.00:</p> <p>5% (\$1,000.00) = \$50.00 x 16% IVA= \$8.00= \$58.00</p>
--	---

Concepto	Penalizaciones
Por cada día de atraso en el inicio del servicio	Penalización del 0.5% diario del monto total del contrato
Por atraso en la entrega de material de jardinería (formato FSG-04)	Penalización del 1 % diario sobre la facturación mensual de la Dependencia que reporte, en el formato mensual FSG-04 el atraso en la entrega del material de jardinería, máximo 10 días, ejemplo: Costo de la facturación mensual \$1,000.00: 1% (\$1,000.00) = \$10.00 x 3días =\$30.00
Ausencia masiva del personal por partida y/o Subpartida	Penalización, se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., por cada día natural de la ausencia masiva del personal, cuyo plazo no será mayor a 5 días, siendo esto causa de rescisión del contrato.

7. Condiciones de pago

7.1 Para las partidas 1, 2 y 3, una vez que se haya realizado la conciliación de inasistencias entre el proveedor del servicio integral de jardinería y la Dirección de Servicios Generales, para el caso de los Centros Foráneos se realizará entre cada Dependencia Politécnica y el proveedor.

Para iniciar el trámite de pago, la empresa deberá presentar en original la siguiente documentación:

- Factura o CFDI, por concepto de la prestación del Servicio Integral de Jardinería.
- Archivos electrónicos en formato PDF y XLM de la factura o CFDI.
- Notas de Crédito, por concepto de deductivas
- Comprobante de transferencia de pago de penalizaciones.
- Cédulas de Cálculo de Deductivas y Penalizaciones debidamente firmado por el representante legal.

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO
 IA-011B00001-E54-2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
 JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"
 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**



Impresión Original del listado denominado "CÉDULAS DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA)", en las cuales tendrá que señalar con marca-texto los nombres de los trabajadores asignados al Instituto Politécnico Nacional, así como indicar la partida y subpartida en la que laboran, tal como se indica en el siguiente ejemplo, de igual forma deberá entregar Archivo Original Electrónico del SUA emitido por el IMSS y un archivo en formato Excel, con la relación del personal asegurado por cada una de las Dependencias Politécnicas, en orden alfabético (apellido paterno, materno y nombre) indicando Partida y Subpartida en la que labora.



**SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN
 CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS**

V 3.4.6

Registro Patronal:		RFC:		Período de Proceso:		Fecha de Proceso:														
Nombre o Razón Social:		Actividad:		Area Geográfica:		Delegación IMSS:														
Domicilio:		SubDelegación IMSS:		Pop., Mun. / Deleg.D.F.:		Prima de R.T.														
Código Postal:		Entidad:		"EJEMPLO"																
No. de Seguridad Social		NOMBRE		RFC/CURP		CLAVE DE UBICACIÓN														
Enfermedades y Maternidad						S U M A S														
Clave	Fecha	Dias	SDI	Inc.	Aus.	C.F.	Exc.Pat.	Exc.Obr.	P.D.Pat.	P.D.Obr.	G.M.P.Pat.	G.M.P.Obr.	R.T.	LV.Pat.	LV.Obr.	G.P.S.	Patronal	Obrera	SubTotal	
16-83-64-3889-9																				
01-12-78-0090-0																				
37-04-52-0097-0																				
42-03-80-0462-0																				
96-14-92-0001-4																				
20-88-63-0909-3																				
01-79-49-2506-3																				
11-90-75-0001-8																				
19-72-54-1683-8																				
01-79-50-1857-9																				
01-07-89-0251-5																				
01-58-50-3309-3																				
37-02-85-0957-0																				
94-13-74-0154-6																				
39-88-62-1413-7																				

Así mismo, la empresa deberá presentar en copia simple la siguiente documentación:

- Formato Denominado SPR-05 "Formato para el Pago de Cuotas Obrero Patronales, Aportaciones y Amortizaciones ", el cual deberá presentar el Número de Cotizantes con los que cuenta la empresa, dicho número deberá ser igual o superior al número de elementos contratados por el Instituto Politécnico Nacional.
- Copia del pago o comprobante de transferencia de Pago de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones de Créditos.
- Tanto en el formato SPR-05 como en la copia de pago o el comprobante de transferencia, los datos de la empresa tales como: Nombre de la empresa, Registro patronal, periodo de pago y Folio SUA deberán ser Exactamente los mismos.

7.2 Pagos en exceso

En el supuesto de que los proveedores del servicio reciban pagos en exceso; estos deberán reintegrar las cantidades pagadas de más, así como los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del IPN.

8. Conciliación de Asistencias

8.1 Criterios para determinar el monto de la deductiva mensual por inasistencia del personal del proveedor prestador del Servicio Integral de Jardinería.

Criterio No. 1 Listas de Asistencias formato FSG-05.

Para cuantificar la asistencia del personal de los proveedores del servicio, utilizarán los formatos originales FSG-05 debidamente requisitados, con sello original y nombre, cargo y firma autógrafa de los representantes del proveedor y del Instituto. En caso de que se utilicen fotocopias, se requerirá que sean validadas mediante la firma autógrafa del titular de la Dependencia Politécnica o de la persona designada por él, como responsable del servicio de jardinería y sello original de la Dependencia.

Criterio No. 2 Duplicidad de Operarios.

Se considerará como inasistencia la duplicidad de operarios en un mismo turno, para efectos de cálculo de inasistencias, se descontará la jornada de trabajo del trabajador que haya duplicado su registro y firma en el reporte de asistencia, la duplicidad de firma con nombre diferente también se considerará inasistencia al igual que el mismo nombre con diferente firma.

Criterio No. 3 Omisiones.

En el formato FSG-05, se tomará como inasistencia la omisión de cualquiera de los siguientes datos: nombre, hora de entrada, firma de entrada, hora de salida, firma de salida.

Criterio No. 4 Firma.

Cuando un operario no sepa firmar deberá estampar claramente la huella digital de su dedo pulgar derecho. A falta de éste, la huella será la del dedo pulgar izquierdo. Se considera falta cualquier otra marca, cruces, puntos, rayas o cualquier otro símbolo como sustituto válido de la firma. Sí las firmas de entrada y salida son a simple vista diferentes se considerará inasistencia.

Criterio No. 5

Los reportes de Supervisión Técnica, prevalecerán como comprobantes de la asistencia del personal por sobre los formatos FSG-05 que envíen las Dependencias Politécnicas. Esta medida aplicará para el día y turno en que se lleve a cabo la supervisión técnica. En la lista de asistencia de la supervisión



técnica se tomará como asistencia la falta de uniforme y gafete, pero se aplicarán las deductivas y penalizaciones que se indican en la tabla correspondiente a estos conceptos.

Criterio No. 6 Determinación de horas no laboradas.

Para determinar el número de horas no laboradas, se revisará que cada operario haya laborado una jornada de 8 horas, en caso de no cubrir con el tiempo establecido se procederá a descontar la o las horas no laboradas. Si el registro de asistencia se realiza transcurridos 15 minutos después de la hora de entrada y máximo hasta los 30 minutos se procederá a descontar media hora, si el registro de asistencia es a partir de los 31 minutos se descontará toda la hora.

Criterio No. 7 Determinación de Inasistencias.

Para determinar el número de inasistencias diarias, se sumará el número de operarios registrados en los Formatos FSG-05 de la Dependencia Politécnica y/o supervisión técnica de cada uno de los dos turnos que se labora y se le restará el número total de operarios asignados a cada Dependencia Politécnica, al resultado que se obtenga de esta operación se le adicionara el concepto de horas no laboradas de acuerdo al criterio No. 6 convertidas a jornadas, determinando así el número total de inasistencias a descontar. Esto se hará después de haber considerado los 6 criterios anteriores.

Criterio No. 8 Determinación del monto de la Deductiva Mensual.

Para determinar el importe de la deductiva mensual, se realizará el siguiente procedimiento: Una vez determinado el número de inasistencias totales se multiplicará por el costo unitario promedio por inasistencia, obteniendo un subtotal. A este resultado se le adicionará el I.V.A. y éste será el importe total de la deductiva mensual la cual deberá ser reconocida y respaldada por el proveedor mediante la emisión de una nota de crédito elaborada por el. Adicionalmente el proveedor entregará una nota de crédito por concepto de la deductiva del 20% sobre el monto del subtotal de inasistencias antes de sumarle el I.V.A.

Criterio No. 9

El costo de descuento unitario por inasistencia, será el Costo Unitario Integrado Diario por Operario por operario que presente en su propuesta económica.

“SECCIÓN II Catálogo de Puestos por Partida”

	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	
	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES	

Catálogo de Puestos del Servicio de Jardinería (abr-2021-dic-2021)

Partida 1: Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Centros y Unidades

Subpartida	Dependencia Politécnica	Plantilla de Jardinería		
		Turno Único Matutino		Total de Personal
		Supervisor	Jardinero	
1	DIRECCION DE ADMINISTRACION ESCOLAR	0	1	1
2	DIRECCION DE DIFUSION Y FOMENTO A LA CULTURA	1	4	5
3	PLANETARIO LUIS ENRIQUE ERRO Y EDIFICIO CONSTELACIONES	0	3	3
4	CENTRO NACIONAL DE LENGUAS EXTRANJERAS, UNIDAD ZACATENCO	0	2	2
5	CASILLEROS DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO CHEYENES	0	1	1
6	COORDINACIÓN DE CENDIS	0	4	4
7	EDIFICIO ADOLFO RUIZ CORTINES	1	8	9
8	CENTRO DE NANOCIENCIAS Y MICRONANOTECNOLOGIAS*	0	3	3
9	CENTRO DE INVESTIGACION EN COMPUTACION	1	7	8
10	RESIDENCIA PARA INVESTIGADORES VISITANTES	1	4	5

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO
 IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
 JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”
 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**



11	DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y FOMENTO DEPORTIVO	1	9	10
12	ZONA DE GOBIERNO	2	60	62
13	CICLOPISTA Y TROTAPISTA	1	43	44
14	ZONA DEPORTIVA II	1	35	36
15	ZONA ACADEMICA	1	36	37
16	BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE LA ZONA PERIFERICA Y AVENIDAS INTERNAS	1	31	32
17	CAE JOSE GOMEZ TAGLE	0	1	1
18	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE BIOTECNOLOGIA CAE CARLOS CASAS CAMPILLO	1	13	14
19	UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA DE INGENIERIA Y TECNOLOGIA AVANZADA Y AREA DEPORTIVA	1	15	16
20	CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION TECNOLOGICA	0	3	3
21	CAE FRANCISCO PLATA LIMÓN	0	1	1
22	SERVICIO DE PODA Y DERRIBO DE ÁRBOLES DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	4	6	10
23	ÁREA DE VIVERO Y ELABORACION DE COMPOSTA DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES	1	19	20
		18	309	327

Subpartida	Dependencia Politécnica	Plantilla de Jardinería		
		Turno Único Matutino		Total de Personal
		Supervisor	Jardinero	
1	UNIDAD PROFESIONAL LAZARO CARDENAS DEL RIO	1	33	34
2	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NO.11 WILFRIDO MASSEU	1	4	5
3	CAP SANTO TOMAS	0	1	1
4	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS STO TOMAS	1	13	14
5	ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA	1	4	5
6	CASILLEROS DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO AGUILAS BLANCAS	1	4	5
7	CASILLEROS DEL EQUIPO DE FUTBOL AMERICANO BUHOS	1	4	5
8	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD SANTO TOMAS	1	7	8
9	ESCUELA SUPERIOR DE MEDICINA Y CONSULTORIOS DEL CENTRO MEDICO SIGLO XXI	1	11	12
10	ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMIA	0	3	3
11	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS NO.9 JUAN DE DIOS BATIZ	1	4	5
12	OFICINA DEL DEPTO DE PRESTACIONES Y SERVICIOS	0	1	1
13	ALBERCA Y GIMNASIO DEL CASCO DE SANTO TOMAS	0	2	2
14	CELEX UNIDAD LUIS ENRIQUE ERROS (EDIFICIO PUBLICACIONES)	0	1	1

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO
 IA-011B00001-E54-2021 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
 JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL"
 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**



15	CENTRO DE DIFUSION DE LA CIENCIA Y TECNOLOGIA, UNIDAD TEZOZOMOC	0	3	3
16	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA, UNIDAD LEGARIA.	0	2	2
17	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 1 "GONZALO VAZQUEZ VELA" Y CAE "GONZALO VAZQUEZ VELA"	1	4	5
18	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 2 "MIGUEL BERNARD PERALES Y CAE MARIA LUISA PRADO DE MAYAGOITIA	1	5	6
19	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 3 "ESTANISLAO RAMIREZ RUIZ" Y CAE	1	14	15
20	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 4 "LAZARO CARDENAS DEL RIO" .	1	20	21
21	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 5 "BENITO JUAREZ"	0	1	1
22	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 6 "MIGUEL OTHON DE MENDIZABAL"	1	5	6
23	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 7 "CUAUHTEMOC" Y CAE "CUAUHTEMOC"	1	14	15
24	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 8 "NARCISO BASSOLS"	1	4	5
25	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 10 "CARLOS VALLEJO MARQUEZ"	1	8	9
26	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 13 "RICARDO FLORES MAGON"	1	4	5
27	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 14 "LUIS ENRIQUE ERRO"	0	2	2
28	CENTRO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS No. 15 "DODORO ANTUNEZ ECHEGAYAY CAE DODORO ANTUNEZ ECHEGARAY	0	2	2
29	C.E.T. N° 1 "WALTER CROSS BUCHANAN	1	7	8
		19	187	206

Subpartida	Dependencia Politécnica	Plantilla de Jardinería		
		Turno Único Matutino		Total de Personal
		Supervisor	Jardinero	
1	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNIDAD "AZCAPOTZALCO" Y POSGRADO DE LA ESIME.	1	9	10
2	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNIDAD "CULHUACAN" Y CAE MANUEL CERRILLO VALDIVIA	1	10	11
3	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA MECANICA Y ELECTRICA UNIDAD "TICOMAN"	1	9	10
4	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TECAMACHALCO	1	12	13
5	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, UNIDAD TICOMAN Y CAE ANEXO ESIA TICOMAN	1	5	6
6	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA, UNIDAD ZACATENCO Y EDIFICIO DE POSGRADO	1	9	10
7	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA TEXTIL	0	2	2
8	ESCUELA SUPERIOR DE COMPUTO	1	13	14
9	ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA Y HOMEOPATIA	1	11	12
10	ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO Y ADMINISTRACION UNIDAD TEPEPAN	1	10	11
11	ESCUELA SUPERIOR DE TURISMO	1	12	13
12	ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS, UNIDAD ZACATENCO	1	12	13
13	CIDETEC	1	4	5
14	CIEDMAD, UNIDAD TICOMAN	1	6	7
15	CENTRO PARA LA PRODUCCION MAS LIMPIA, UNIDAD TICOMAN	0	3	3
16	U.P.I.I.C.S.A	0	4	4
17	ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMIA Y ARCHIVONOMIA	0	2	2
18	CICS UNIDAD MILPA ALTA	1	9	10
		14	142	156

Partida	Dependencia Politécnica	Plantilla de Jardinería		
		Turno Único Matutino		Total de Personal
		Supervisor	Jardinero	
4	CVDR CAJEME	0	1	1
5	CVDR CAJEME MORELIA	0	3	3
6	CECYT 16 HIDALGO	0	5	5
7	CECYT 17 GUANAJUATO	0	5	5
8	CEPROBI MORELOS	1	8	9
9	CIBA TLAXCALA	0	4	4
10	CICATA QUERETARO	1	2	3
11	CICIMAR	0	2	2
12	CIIDIR OAXACA	1	6	7
13	CIIDIR SINALOA	0	7	7
14	CITEDI TIJUANA	0	3	3
15	CIITA CHIHUAHUA	0	2	2
16	CIITA VERACRUZ	0	2	2
17	CMP+L UNIDAD TABASCO	0	1	1
18	UPII GUANAJUATO	2	22	24
19	UPII ZACATECAS	1	2	3
20	CECYT 19	0	10	10
		6	85	91

**SECCIÓN III “Relación de Dependencias Politécnicas en las que se Prestará el
 Servicio Integral de Jardinería, Poda y Derribo de Árboles y
 Operación de la Planta de Producción de Composta y Vivero”.**

Partida 1

Dirección de Administración Escolar	Av. Instituto Politécnico Nacional # 1936 Zona Académica Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México
Dirección de Difusión y Fomento a la Cultura	Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P.07738 Ciudad de México
Planetario "Luis Enrique Erro" y Edificio Constelación	Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P.07738 Ciudad de México
Centro Nacional de Lenguas Extranjeras, Unidad Zacatenco	Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P.07738 Ciudad de México
Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Cheyenes"	Av. Luis Enrique Erro s/n frente a la alberca Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo a. Madero C.P. 07738 Ciudad de México
Coordinación de Cendis	Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo a Madero, C.P.07738 Ciudad de México
Edificio Adolfo Ruiz Cortines	Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo a. Madero C.P. 07738 Ciudad de México
Centro de Nanociencias y Micro y Nano Tecnologías	Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo a Madero, C.P. 07738 Ciudad de México
Centro de Investigación en Computación	Av. Juan de Dios Bátiz s/n Esq. Miguel Othón de Mendizábal Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07738 Ciudad de México
Residencia para Investigadores Visitantes	Av. Miguel Bernard y Juan de Dios Bátiz Col. san José Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07340 Ciudad de México
Dirección de Desarrollo y Fomento Deportivo	Av. Luis Enrique Erro s/n frente a la alberca Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo a. Madero C.P. 07738 Ciudad de México
Zona de Gobierno	Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”
Ciclopista y Trotapista	Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”
Zona Deportiva II	Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”
Zona Académica	Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”
Barrido y recolección de la Zona Periférica y Avenidas Internas	Unidad Profesional “Adolfo López Mateos”
CAE "José Gómez Tagle"	Av. Juan de dios Bátiz esquina. Miguel Bernard Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07738 Ciudad de México
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología , CAE "Carlos Casas Campillo"	Av. Acueducto s/n Col. Barrio la Laguna Ticomán Alcaldía. Gustavo a. Madero, C.P. 07340 Ciudad de México
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Tecnologías Avanzadas y Área Deportiva.	Avenida Instituto Politécnico Nacional # 2580 Col. Barrio la Laguna Ticomán, Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07340 Ciudad de México



Centro de Investigación e Innovación Tecnológica.	Cerrada Cecati sin número Colonia Santa Catarina Azcapotzalco, Alcaldía. Azcapotzalco, C.P. 02550 Ciudad de México
CAE Francisco Plata Limón	Av. de las Granjas Núm. 681, Col. Jardín Azpeitia, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México C.P. 02530
Servicio de Poda y Derribo de Árboles de la Dirección de Servicios Generales	Av. Instituto Politécnico Nacional s/n Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07738 Ciudad de México
Área del Vivero y Elaboración de Composta de la Dirección de Servicios Generales	Cerrada. Manuel L. Stampa Ortigoza s/n Col. Nueva Industrial Vallejo Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07700

Partida 2

Lugar de los trabajos	Ubicación
Unidad profesional "Lázaro Cárdenas del Río" (U.P.L.C.R.) Casco Sto. Tomás	Unidad Profesional "Lázaro Cárdenas del Río", Santo Tomás
Centro de estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 11 "Wilfrido Massieu Helguera"	Av. De los maestros # 217 Col. Sto. Tomás, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México
Cap. Santo Tomás	Plan de Agua Prieta y Av. de los Maestros s/n. Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México
Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Sto. Tomás	Prolongación Manuel M. Carpio y Plan de Ayala s/n Col. Sto. Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P.11340 Ciudad de México
Escuela Superior de Enfermería y Obstetricia	Prolongación Manuel M. Carpio y Plan de Ayala s/n Col. Sto. Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P.11340 Ciudad de México
Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Águilas Blancas".	Calzada de los Gallos y Circuito Interior Col. Casco de Santo Tomás, Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México
Casilleros del Equipo de Fútbol Americano "Búhos".	Plan de Ayala # 151 Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P.11340 Ciudad de México
Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad "Santo Tomás"	Prolongación Manuel M. Carpio # 471 Esq. Plan de Agua Prieta Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México
Escuela Superior de Medicina y Consultorios del Centro Médico Siglo XX	Dr. Balmis Núm. 148, Col. Doctores, Ciudad de México
Escuela superior de Economía	Plan de Agua Prieta # 66 Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos n° 9 "Juan de Dios Batíz"	Mar Mediterráneo # 227 Col. Popotla Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11400 Ciudad de México
Oficinas del Depto. De Prestaciones y Servicios	Prolongación Manuel Carpio s/n Col. Sto. Tomás Alcaldía. Miguel Hidalgo C. P. 11340 Ciudad de México
Alberca y Gimnasio del Casco de Santo Tomás	Prolongación Carpio # 471 Esq. Plan de Agua Prieta Col. Plutarco Elías Calles Alcaldía. Miguel Hidalgo C.P. 11340 Ciudad de México
Centro Nacional de Lenguas Extranjeras, Unidad Luis Enrique Erro	Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Lindavista, Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07738 Ciudad de México

Centro de Difusión de la ciencia y Tecnología, unidad "Tezozomoc	Av. Zempoaltecas Esq. Manuel Salazar Col. ex Hacienda el Rosario, Alcaldía. Azcapotzalco, C.P. 02420 Ciudad de México
Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaríá	Legaríá # 694 Col. Irrigación Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 11500 Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 1 "Gonzalo Vázquez Vela" y CAE "Gonzalo Vázquez Vela"	Av. 510 # 1000 Col. ejidos de Aragón Alcaldía. Gustavo A. Madero C.P. 07480 Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 2 "Miguel Bernard Perales" y CAE "María Luisa Prado de Mayagoitia"	Av. Nueva Casa de la Moneda # 133 Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía. Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 3 "Estanislao Ramírez Ruiz" y CAE	Av. Central s/n Col. Valle de Ecatepec, Ecatepec de Morelos, C.P. 55119 Estado de México.
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 4 "Lázaro Cárdenas del Río" y CAE "Lázaro Cárdenas"	Av. Constituyentes Poniente # 813 Col. Belén de las Flores, Tacubaya, Alcaldía. Álvaro Obregón C.P. 01110, Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 5 "Benito Juárez"	Emilio Donde #1 Col Centro, Alcaldía. Cuauhtémoc. 06040, Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 6 "Miguel Othón de Mendizábal"	Av. jardín y calle 4 Col. del gas Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 02950 Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 7 "Cuauhtémoc" y cae "Cuauhtémoc"	Av. Ermita Iztapalapa # 3241 Col. santa maría Aztahuacan Alcaldía. Iztapalapa C.P. 09500, Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 8 "Narciso Bassols"	Av. de las Granjas # 618 Col. Jardín Azpeitia Alcaldía. Azcapotzalco C.P. 02530 Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos, Núm. 10 "Carlos Vallejo Márquez"	Av. José Loreto Fabela y Av. 508 Col. Unidad San Juan de Aragón Alcaldía. Gustavo a. Madero C.P. 07950 Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 13 "Ricardo Flores Magón"	Av. taxqueña # 1620 Col. paseos de taxqueña Alcaldía. Coyoacán, C.P. 04250, Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 14 "Luis Enrique Erro"	Peluqueros y Orfebrería Col. Michoacana, Alcaldía. Venustiano Carranza, C.P.15240 Ciudad de México
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos Núm. 15 "Diódoro Antúnez Echegaray" y CAE "Diódoro Antúnez Echegaray"	Dr. Gastón Melo # 41 San Antonio Tecomitl Alcaldía. Milpa Alta, C.P. 12100 Ciudad de México
C.E.T. Núm. 1 "Walter Cross Buchanan"	Av. 661 Col. San Juan de Aragón, Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07920, Ciudad de México

Partida 3

Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y posgrado de la ESIME "Azcapotzalco"	Av. de las Granjas # 682 Col. Santa Catarina Azcapotzalco Alcaldía. Azcapotzalco, C.P.02550, Ciudad de México
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad "Culhuacán" (incluye las instalaciones del Centro de Apoyo a Estudiantes "Manuel Cerrillo Valdivia")	Av. Santa Ana #1000 San Francisco Culhuacán Alcaldía. Coyoacán, C.P. 04430, Ciudad de México

Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica "Ticomán"	Av. Ticomán # 600 Col. San José Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Escuela Superior de Ingeniería y arquitectura, unidad "Tecamachalco"	Av. Fuente de los Leones # 28 Col. Tecamachalco Estado de México, C.P.53760
Escuela Superior de Ingeniería y arquitectura, unidad "Ticomán" y CAE "Anexo ESIA Ticomán"	Av. Ticomán # 600 Col. San José Ticomán Alcaldía. Gustavo a. Madero, C.P. 07340, Ciudad de México
Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura Unidad "Zacatenco" y Edificio de Posgrado	Av. Juan de Dios Bátiz s/n edificios 10, 11 y 12 Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero Ciudad de México, C.P. 07738
Escuela Superior de Ingeniería Textil	Av. I.P.N. Zona Académica U.P.A.L.M. Edificio 8 y Lab. Pesados, Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07738 Ciudad de México
Escuela Superior de Cómputo	Av. Juan de Dios Bátiz s/n Esq. Miguel Othón de Mendizábal Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07738 Ciudad de México
Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía	Guillermo Massieu Helguera #239 Fraccionamiento La Escalera Col. Ticomán Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México
Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad "Tepepan"	Periférico sur 4863 Col. Alcaldía. Tlalpan, C.P. 16020 Ciudad de México
Escuela Superior de turismo	Av. Miguel Bernard # 39 Fraccionamiento La Escalera Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07630 Ciudad de México
Escuela Nacional de Ciencias Biológicas Unidad Zacatenco	Av. Wilfrido Massieu s/n Col. Zacatenco Alcaldía. Gustavo a Madero, C.P. 07738 Ciudad de México
Cidetec	Av. Juan de Dios Batíz s/n Esq. Miguel Othón de Mendizábal Col. Nueva Industrial Vallejo Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07700 Ciudad de México
Ciedmad, Unidad Ticomán.	Miguel Othón de Mendizábal Núm. 485 Col. Nueva Industrial Vallejo, Alcaldía. Gustavo A. Madero, C.P. 07700 Ciudad de México
Centro Mexicano para la Producción más Limpia, Unidad Ticomán	Av. Acueducto s/n Col. Barrio la Laguna Ticomán Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07340 Ciudad de México
Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas	Av. te # 950 Col. Granjas México Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400 Ciudad de México
Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía	Calzada Ticomán 645, Col. Santa María Ticomán Alcaldía Gustavo A. Madero, 07330 Ciudad de México
CICS, Unidad Milpa Alta	Km. 39.5 Carretera. Xochimilco-Oaxtepec Ex-Hacienda del Mayorazgo Alcaldía. Milpa Alta C.P. 12000

Centros Foráneos

PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DIRECCIÓN
Partida 4	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Cajeme	Boulevard Rodolfo Elías Calles # 216, Entre Coahuila y Tabasco, Cd. Obregón, Sonora. México. C.P. 85160

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO
 IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
 JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”
 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**




PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DIRECCIÓN
Partida 5	Centro de Vinculación Regional Unidad Morelia	Calle de la Arboleda No. 200, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, Tenencia Morelos, C.P. 58190, Morelia, Mich. México.
Partida 6	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Hidalgo”, CECyT 16”	Carretera Pachuca-Actopan Km1+500, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo C.P. 42162, Pachuca, Hidalgo.
Partida 7	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “León”, Guanajuato, CECyT 17	Boulevard Juan Alonso de Torres No. 3542 Col. Piletas 4ta. Sección, León Guanajuato, México.
Partida 8	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, Morelos	Carretera Yautepec-Jojutla, Km. 6, Calle CEPROBI No. 8 Colonia San Isidro, C.P. 62731, Yautepec, Morelos. México.
Partida 9	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada Tlaxcala	Ex Hacienda San Juan Molino Carretera Estatal Santa Inés Tecuexcomac Tepetitla Km 1.5, C.P. 90700, Tepetitla de Lardizábal, Tlax. México.
Partida 10	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada Unidad Querétaro	Cerro Blanco No. 141, Colonia Colinas del Cimatarío C.P. 76090, Santiago de Querétaro, Qro. México.
Partida 11	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas	Av. Instituto Politécnico Nacional s/n, Colonia Playa Palo de Santa Rita C.P. 23096, La Paz, B.C.S. México
Partida 12	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Oaxaca	Hornos No. 1003, Colonia Santa Cruz Xoxocotlan C.P. 71230, Oaxaca, Oax. México.
Partida 13	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Sinaloa	Boulevard Juan de Dios Bátiz Paredes No. 250, C.P. 81101, Guasave, Sin. México.
Partida 14	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital	Av. Instituto Politécnico Nacional, No. 1310, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C. México.
Partida 15	Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua	Av. Instituto Politécnico Nacional No. 2714 Esq. Florida. Fraccionamiento Quintas del Sol, C.P. 31214 Chihuahua, Chihuahua
Partida 16	Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas Unidad Veracruz	Av. Instituto Politécnico Nacional S/N, Km 22 del libramiento de Papantla de Olarte, Veracruz.




PARTIDA	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DIRECCIÓN
Partida 17	Centro Mexicano para la Producción Más Limpia Unidad Tabasco	Circuito Tabasco Pte. s/n, Edif. FINTAB, Parque Industrial Tabasco Business Center Carretera Reforma Dos-Bocas Km. 17 +920, Ra. Pechucalco 2da. Sección, C.P. 86691, Cunduacán, Tabasco, México.
Partida 18	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Guanajuato	Av. Mineral de Valenciana No. 200 Fraccionamiento Industrial Puerto Interior C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto.
Partida 19	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Zacatecas	Boulevard El Bote s/n, Cerro del Gato, Ejido La Escondida, Col. Cd. Administrativa, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98160
Partida 20	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos “Leona Vicario”, CECyT 19 Tecámac”	Calle Veneto sin número, Col. Ampliación la Esmeralda, Ojo de Agua, C.P. 55760 Tecámac Estado de México

SECCIÓN IV “Formatos”

Formato FSG-03 	Supervisión a la asistencia del personal contratado para el Servicio Integral de Jardinería, Poda y Derribo de Árboles y Operación de la PPCyV				
	Nombre de la Empresa				
	Contrato				
	Dependencia Politécnica				
	Partida				
	Subpartida				
Fecha: de del 2021					
Clave	Descripción	Personal Contratado	Presentes	Sin uniforme	Sin gafete
JAR001					
SUPJARO01					
PODCERO01					
APOD001					
SUPOP001					
OP001					
Total					



Observaciones:		
Representante de la Empresa Cargo: _____ Nombre y firma	_____ Sello de la Dependencia Politécnica	Representante de la Dependencia Politécnica Cargo: _____ Nombre y firma

Formato FSG-04 	Supervisión de calidad de la maquinaria y equipo del Servicio Integral de Jardinería, Poda y Derribo de Árboles y Operación de la PPCyV	
	Nombre de la Empresa	
	Contrato	
	Dependencia Politécnica	
	Partida	
	Subpartida	

Fecha: de del 2021

Observaciones con referencia a la maquinaria y equipo


¿El material se entregó en tiempo y forma? Sí_____ No_____

¿En qué fecha fue entregado en su totalidad? _____

Observaciones:

Representante de la Empresa Cargo: _____ Nombre y firma	_____ Sello de la Dependencia Politécnica	Representante de la Dependencia Politécnica Cargo: _____ Nombre y firma
--	---	--



Formato FSG-05 	Registro de asistencia del personal contratado para el Servicio Integral de Jardinería, Poda y Derribo de Árboles y Operación de la PPCyV							
	Nombre de la Empresa							
	Dependencia Politécnica							
	Partida							
	Subpartida							
	Turno							
Fecha: de del 2021								
No.	Nombre	Puesto	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma	Gafete Si/No	Uniforme Si/No
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
Representante de la Empresa					Representante de la Dependencia Politécnica			
Cargo:					Cargo:			
_____		_____			_____			
Nombre y firma		Sello de la Dependencia Politécnica			Nombre y firma			



Formato FSG-06 	Reporte mensual de calidad en el Servicio Integral de Jardinería, Poda y Derribo de Árboles y Operación de la PPCyV	
	Nombre de la Empresa	
	Contrato	
	Dependencia Politécnica	
	Partida	
	Subpartida	
Período correspondiente al mes de _____ del 2021		
¿Cómo califica, en una escala de 0 a 100, en múltiplos de 20 la calidad del servicio de jardinería?		
Comentarios generales:		
Representante de la Empresa Cargo: _____ Nombre y firma	_____ Sello de la Dependencia Politécnica	Representante de la Dependencia Politécnica Cargo: _____ Nombre y firma

F. Normas y Leyes Nacionales e Internacionales Vigentes Aplicables.

El “PROVEEDOR” deberá presentar en el área requirente al inicio del contrato escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen al Servicio Integral de Jardinería. En caso contrario, presentara un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los servicios que ofrece no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se compromete a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con el Servicio Integral de Jardinería”.

G. Vigencia del contrato y plazo de presentación de los servicios.

La vigencia del contrato y el plazo de prestación de los servicios serán a partir del día siguiente de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

H. Tipo de Contrato y Presupuesto que podrá ejecutarse.

Con fundamento en los artículos 17 y 41 Fracción XX de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 14 de su Reglamento, se adjudicará un Contrato Cerrado.

I. Garantías.

1.-Garantía de Cumplimiento. El “PROVEEDOR” para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones presentará fianza a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición del Instituto Politécnico Nacional, conforme al porcentaje siguiente: 10% (Diez por ciento) del importe del contrato (sin agregar IVA). Esta garantía deberá ser entregada a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, con fundamento en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá contar con una vigencia equivalente a la del contrato, así como incluir la cláusula de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de la misma, establecido en los artículos 282 y 283 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el correspondiente del Código Fiscal de la Federación.

2.-Garantía de Calidad del Servicio. El “PROVEEDOR” se obliga a garantizar el objeto del contrato y a responder por la calidad de la ejecución del mismo, en su caso, por la cantidad de los materiales suministrados conforme al Anexo Técnico, así como de las fallas que con motivo del servicio se pudieran detectar con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución, hasta por un periodo de 90 días naturales.

Asimismo, el “PROVEEDOR” está obligado por cualquier responsabilidad en que incurra en el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

J. Pólizas

1.-Póliza de Responsabilidad Civil. El “PROVEEDOR” se obliga a contar durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil que ampare el 100% (Cien por ciento) de los daños y perjuicios causados en el patrimonio del “IPN” o a su personal que se encuentre en las instalaciones del “IPN”. El monto de la póliza deberá de ser el 25% del valor del contrato. Esta póliza de seguro deberá ser presentada al área requirente dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.



Formato Guía 1

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Datos de la Empresa en Papel Membretado.

Instituto Politécnico Nacional
P R E S E N T E. _____ a de _____ de _____

(_____ Nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por mi representada la propuesta en el presente **“Invitación”** en nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Estratificación de la empresa (MIPyME):

Nº de la escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

Anexo A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica Número: IA-011B00001-E54-2021

FORMATO DE INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA PERSONA INTERESADA

(Papel preferentemente membretado del interesado)

Instituto Politécnico Nacional

Presente

(Lugar y Fecha)

(Nombre del Apoderado o Representante Legal) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir el Contrato Marco para la prestación del servicio integral de JARDINERÍA a nombre y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha, asimismo manifiesto que mi representada tiene interés en participar como posible proveedor en el Contrato Marco antes referido.

Datos del participante:

Nombre:	
Domicilio fiscal:	
Teléfonos:	correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:	
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:	
Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) <u>reformas o modificaciones</u> al acta constitutiva:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó:	
<u>Relación de socios:</u>	
<u>Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio:</u>	
Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva, reformas o modificaciones aquí o aquéllos que contemplen el objeto del presente contrato marco)	

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar el Contrato Marco:

Nombre:	
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir el Contrato Marco:	
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:	

De manera conjunta la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) verificarán los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del Apoderado o Representante Legal y que el objeto social del posible proveedor sea afín al Contrato Marco. En caso de discrepancia la SFP y SHCP se abstendrán de suscribir el Contrato Marco antes referido, con la persona física o moral.

Personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, realizar trámites y comparecencias	
Nombre:	

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO
IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”
AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**



Puesto:	
Correo electrónico:	
Número telefónico:	

Asimismo, acepto que las notificaciones relativas a la presente manifestación de interés las realice la SHCP y/o la SFP al (os) correo (s) electrónico (s) indicado (s) en la tabla anterior del presente documento, para lo cual acusaré de recibo a más tardar el día siguiente al de su emisión, y que a falta de dicho acuse acepto que la notificación se tenga por hecha al día siguiente de su publicación en CompraNet, y reconozco expresamente que éste es el sistema de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, y que por ende es idóneo al efecto, obligándome a consultarlo diariamente.

Acepto los requisitos establecidos en el oficio **700/DGAPCP/24/2019** del cual deriva el presente documento y, que en caso de cumplir los mismos, el representante legal o apoderado con facultades suficientes para ello, se presentará con la documentación oficial en original para efectos de cotejo, en la fecha, plazo y lugar que señale en su oportunidad la SFP y/o SHCP que de no presentarme en dicho plazo, se considerará que no celebraré ese instrumento jurídico.

Acepto que, en caso de cumplir los requisitos y haberse cotejado la documentación, el representante legal de la persona o apoderado con facultades suficientes para ello, llevará a cabo de manera electrónica la suscripción del Contrato Marco, en la fecha y plazo que le sea comunicado por la SFP y/o SHCP, y que de no suscribirlo en dicho plazo, se considerará que no celebraré ese instrumento jurídico.

Para ambos supuestos, sin perjuicio del derecho de mi representada a adherirse con posterioridad al mismo, conforme a lo establecido en el artículo 14, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual forma, declaro que tengo pleno conocimiento de que la presentación de documentación o información falsa o alterada, o la simulación del cumplimiento de requisitos, será sancionada conforme lo previsto en los artículos 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60, fracción IV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

*Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral*

Anexo B

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación
Electrónica**

Número: IA-011B00001-E54-2021

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Instituto Politécnico Nacional

Presente

En relación al Contrato Marco, convocado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo a la prestación del servicio integral de JARDINERÍA, el que suscribe (Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma o asociado común, no se encuentran dentro de alguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
- Que tengo conocimiento de que en caso que la oferta entregada por mi representada para el contrato marco, se encuentre vinculada a la de alguna otra persona, entre sí por algún socio o asociado común, no serán consideradas para la celebración del contrato marco, así como para las futuras adhesiones.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas interesadas, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral**

Anexo C

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Instituto Politécnico Nacional

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o Representante Legal de la persona moral), declaro, **bajo protesta de decir verdad**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos participantes en el proceso para la celebración del Contrato Marco para la prestación del servicio integral de JARDINERÍA, induzcan o alteren el resultado del proceso, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las demás personas.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral**



Anexo D

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA.**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Instituto Politécnico Nacional

Presente

**Me refiero al Contrato Marco para la prestación del servicio integral de
JARDINERÍA, en el que mi representada _____,
desea adherirse.**

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), me comprometo al cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, indicadas en el Anexo Técnico para el servicio ya mencionado, que directa o indirectamente se relacionen con los servicios objeto del citado Contrato Marco.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Anexo E

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE LA PERSONA
FÍSICA O MORAL**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Instituto Politécnico Nacional

Presente

Me refiero al Contrato Marco para la prestación del servicio integral de JARDINERÍA, en el que mi representada, la empresa _____(1)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(2)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(3)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(4)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral**

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Anotar el nombre, razón social o denominación del posible proveedor.
2. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del posible proveedor.
3. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
4. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
5. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del posible proveedor.

Anexo F

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Instituto Politécnico Nacional

Presente

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), declaro, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa, recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato Marco para la prestación del servicio integral de JARDINERÍA.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral**

ANEXO G

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

FORMATO DE OFERTA TÉCNICA**PROPUESTA TÉCNICA**

**INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS “Servicios”
(Conforme a lo especificado en el “Anexo Técnico” y lo solicitado en las
especificaciones técnicas del Contrato Marco.**

Partida	Descripción de los “Servicios” Características solicitadas por “Convocante”	Características ofertadas por el “Licitante”	Unidad de medida	Cantidad

PRECISIONES:

1. El área responsable de la recepción y de la aceptación de los **“Servicios”** así como de la Administrar y Vigilar la entrega objeto de la contratación para las partidas 1, 2 y 3 es la **Dirección de Servicios Generales** y para las partidas 4 a la 20 cada Dependencia Politécnica foránea.

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, sesenta días posteriores a su conclusión.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

_____ (FIRMA AUTÓGRAFA) _____
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada “Posible proveedor” en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del “Posible proveedor”.*

ANEXO H

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS
LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS**

(Papel preferentemente membretado del interesado)

(Lugar y Fecha)

Instituto Politécnico Nacional

Presente

Por este conducto, quien suscribe, Sr. (apoderado o representante legal), declaro, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores que hayan suscrito el Contrato Marco para la prestación del servicio integral de JARDINERÍA, los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública o la Comisión Federal de Competencia Económica, relacionada con el Contrato Marco antes citado o con los contratos específicos que deriven del mismo.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral**

ANEXO I

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

**ACUSE DEL MANIFIESTO EN EL QUE AFIRME O NIEGUE LOS VÍNCULOS O
RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE
PARENTESCO CON CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO
QUE TENGAN LAS PERSONAS CON SERVIDORES PÚBLICOS**

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Los interesados deberán presentar el Acuse del manifiesto en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

(...)

3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;**
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;**
- c) Representantes legales, y**
- d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.**

4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés,

los particulares formularán el manifiesto por única vez cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:

- I. Contrataciones públicas;**
- II. Otorgamiento y prórroga de concesiones, y**
- III. Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.**

5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:

- I. Presidente de la República;**
- II. Secretarios de Estado;**
- III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;**
- IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;**
- VI. Titulares de entidades;**
- VII. Titulares de órganos reguladores coordinados;**
- VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;**
- IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;**
- X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;**
- XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y**
- XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**

6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

*El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:
<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

*CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrad_a_28-feb-17_v2.pdf

ANEXO J

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

PROPUESTA ECONÓMICA

MEMBRETE DE LA EMPRESA

FECHA: _____
 COTIZACIÓN NÚMERO: _____

Instituto Politécnico Nacional

Presente.-

DE ACUERDO A SU SOLICITUD ME PERMITO PRESENTAR A USTED LA SIGUIENTE COTIZACIÓN POR **(DESCRIPCIÓN GENÉRICA)**, CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE **Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica No. IA-011B00001-E54-2021:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE POR LOS 9 MESES
1	Unidad Profesional Adolfo López Mateos, Centro y Unidades	Elemento	327			
2	Casco de Santo Tomás y Educación Media Superior	Elemento	206			
3	Educación Superior	Elemento	156			
4						
5						
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

NOTA 1: LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN COTIZAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPE, POR NÚMERO DE ELEMENTOS COMO LO MENCIONA LA TABLA ANTERIOR.

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de: \$ **(IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)**... más el Impuesto al Valor Agregado.

Lugar de Prestación de los “Servicios”: Los “Servicios” se prestarán en **(indicar el lugar conforme a lo solicitado por la “Convocante”)**.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS “Servicios”: **(indicar el plazo de prestación de los servicios conforme a lo solicitado por la “Convocante”)**.

CONDICIONES DE PAGO: A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES

CONDICIONES DE PRECIO: PRECIOS FIJOS EN **MONEDA NACIONAL**

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: **(60 días naturales)**, contados a partir del día natural siguiente al de la presentación y apertura de proposiciones.

NOTA 2: LA PROPOSICIÓN DEBE ESTAR ELABORADA EN IDIOMA ESPAÑOL

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**A T E N T A M E N T E
 NOMBRE DE LA EMPRESA**

 (FIRMA AUTÓGRAFA)
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada **“Posible proveedor”** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **“Posible proveedor”**.

FORMATO DE SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

A. CÉDULA DE SALARIO

CONCEPTOS			
PERSONAL	OPERACIONES	FACTOR	IMPORTE
SALARIO			
A. SALARIO (ART. 90 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.041	0.041	
B. PREMIO DE ASISTENCIA (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
C. PREMIO PUNTUALIDAD (ART. 31, FRACC. XII LISR)			
D. CRÉDITO AL SALARIO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
SALARIO MENSUAL QUE PERCIBE EL TRABAJADOR	SUBTOTAL		
E. AGUINALDO (ART. 87 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.041		
F. VACACIONES (ART. 76 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.0164		
G. PRIMA VACACIONAL (ART. 80 DE LA LFT)	S.B."A"*15/365.25=0.004106		
SUBTOTAL			
H. CUOTA AL IMSS			
H.I. RIESGOS DE TRABAJO	A+E+F+G*0.50367%		
H.2. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD -	A+E+F+G*8.325%		
H.3. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD -	A+E+F+G*6.40%		
H.4. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD -	A+E+F+G*6.50%		
H.5. VALIDEZ Y VIDA	A+E+F+G*4.370%		
H.6. SEGURO POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	A+E+F+G*4.172%		
H.7. GUARDERÍAS	A+E+F+G*2%		
I. 3% SOBRE NÓMINA	A+E+F+G*3%		
J. PRIMA DE ANTIGÜEDAD			
K. SEGURO DE RETIRO	2%		
L. INFONAVIT	5%		
IMPUESTOS			
SUBTOTAL			
SALARIO INTEGRADO			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			

B. PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA

CONCEPTO	COSTO
MANO DE OBRA	
MATERIAL E INSUMOS	
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS	
INDIRECTOS	
UTILIDAD	
SUBTOTAL	
DESCUENTO	
TOTAL POR NÚMERO DE PERSONAS	

C. RESUMEN Y PRECIO DIARIO POR ELEMENTO

EJERCICIO	PRECIO POR ELEMENTO		
	SUPERVISOR DE SERVICIO	OPERARIO	TOTAL
DEL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DICIEMBRE DE 2021			
CANTIDAD DE ELEMENTOS			
SUBTOTAL			
I.V.A. 16%			
	A	B	
TOTAL			
IMPORTE TOTAL DIARIO (A+B) (I.V.A. INCLUIDO)			
IMPORTE TOTAL MENSUAL (IMPORTE TOTAL DIARIO X 30.4) (I.V.A. INCLUIDO)			
IMPORTE DEL 14 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (IMPORTE MENSUAL POR 9 MESES CON I.V.A. INCLUIDO)			

Los montos deberán ser presentados a dos centésimas.

La propuesta deberá presentarse en hoja membretada, por los posibles proveedores incluyendo lugar y fecha, así como la firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal



Anexo K

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021**

DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

_____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____

Bajo protesta de decir verdad,

Declaro que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la “**Convocante**” induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) de su “**Reglamento**”.

**ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



Anexo L

**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF
 (DATOS QUE PROPORCIONARÁ ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
 Número: IA-011B00001-E54-2021**

**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de
 Administración Financiera Federal SIAFF**

Nombre del Proveedor

Fecha

Folio de Registro

El suscrito _____ a nombre propio o como Representante Legal de la empresa _____ según consta en Poder Notarial _____, les proporciono los datos para todos los efectos legales que den lugar, de la cuenta bancaria en la que solicito se efectúen todos los pagos a mi favor que tenga que hacer la **Convocante** por concepto de bienes y/o Bienes devengados.

Concepto de Registro	Descripción del Registro	Persona Física	Persona Moral
Nombre del Beneficiario			
R.F.C.			
CURP			
Domicilio Fiscal			
Correo Electrónico			
Institución Financiera (Banco)			
No. Sucursal y Ubicación			
No. Plaza y Ubicación:			
Número de Cuenta Bancaria (11 dígitos)			
CLABE (18 Posiciones)			
Nombre del Representante Legal			
No. del Acta Constitutiva			
Fecha de Constitución del Acta			
Lugar de Constitución del Acta			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
No. del Poder Notarial			
Fecha de Constitución del Poder			
Lugar de Constitución del Poder			
Número de la Notaría			
Nombre del Notario Público			
Tipo de Identificación Oficial y No.			

**CONVOCATORIA DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 DE CARÁCTER NACIONAL DE PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA NÚMERO
 IA-011B00001-E54-2021 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE
 JARDINERÍA QUE REQUIERE EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”
 AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO**


Tipo de movimiento
Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Baja	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>
Modificación	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>

 Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria			Comercio			Bienes		
MIPYMES	Tamaño	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	
	Micro Empresa	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos		0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	
	Pequeña Empresa	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos		11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	
	Mediana Empresa	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos		51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	
	Empresa Grande	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos		101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	

Cadenas Productivas

 Marque **X** según corresponda

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?

SI
<input type="checkbox"/>

NO
<input type="checkbox"/>

Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?

Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

 (FIRMA AUTÓGRAFA)
 Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)



Anexo M

Modelo de “Contrato”

Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional de Participación Electrónica
Número: IA-011B00001-E54-2021

**El Modelo de “Contrato” se incorpora en archivo electrónico
y forma parte integrante e inseparable de la presente convocatoria, que
corresponde al “ANEXO V. MODELO DE CONTRATO ESPECÍFICO” del “CONTRATO
MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA”**